



PERU

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional del Saneamiento Rural

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Miraflores, 30 de abril de 2015

**CARTA N° 160 - 2015-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UGP PROCOES**

Señor  
**EDGAR R. ORELLANA AREVALO**  
Especialista Sectorial  
Banco Interamericano de Desarrollo  
Calle Deán Valdivia N° 148, piso 10  
Centro Empresarial Platinum  
San Isidro.-



Asunto : Informe Final-Auditoria a los Estados Financieros 2014  
PANEZ CHACALIAZA & ASOCIADOS

Referencia : Carta S/N de fecha 30-04-2015

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacerle llegar el Informe Final referente al Examen de Auditoria por el ejercicio 2014, realizado por la Sociedad Panéz Chacaliaza & Asociados, al Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en el Peru-PROCOES, cofinanciado con la Cooperación Técnica No Reembolsable N° GRT/WS-12127-PE, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre 2014.

Sin otro particular sirva la presente para reiterar los sentimientos de mi estima personal.

ECON. GERMÁN A. LÓPEZ HERENCIA  
Coordinador General  
UGP - PROCOES

Registro N°	1201		
Para acción de:	F. C. Panéz		
Fecha	30	04	2015
Archivo			DU





**MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS Y SANEAMIENTO EN PERU - PROCOES  
UNIDAD EJECUTORA 005 – PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL / PNSR  
COOPERACIÓN TECNICA NO REEMBOLSABLE Nº GRT/ WS-12127-PE  
COFINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID  
INFORME COMPLEMENTARIO BID DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



**MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**

**Unidad Ejecutora 005- Unidad Ejecutora 005-Programa Nacional de Saneamiento Rural -PNSR**

**Programa de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua y Saneamiento en Perú -**

**PROCOES**

**Cooperación Técnica no Reembolsable N° GRT/ WS-12127-PE**

**Informe de auditoría a los estados financieros por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**

**Contenido**

Resumen Ejecutivo

Dictamen de los auditores independientes

Estado de flujos de efectivo

Estado de inversiones acumuladas

Notas a los estados financieros

Informe sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales

- Anexo N°1

Informe sobre el proceso de adquisiciones y elegibilidad de los gastos en las solicitudes de desembolsos

- Cuadro de desembolsos

- Notas al informe de desembolsos

Informe sobre el sistema de control interno relacionado con el Proyecto

- Notas adicionales al informe sobre el sistema de control interno



**MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**  
**Unidad Ejecutora 005- Unidad Ejecutora 005-Programa Nacional de Saneamiento Rural -PNSR**  
**Programa de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua y Saneamiento en Perú -**  
**PROCOES**  
**Cooperación Técnica no Reembolsable N° GRT/ WS-12127-PE**

**Resumen ejecutivo**

A la Dirección Ejecutiva del  
**Programa de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua y Saneamiento en Perú - PROCOES**  
**Cooperación Técnica no Reembolsable N GRT/ WS-12127-PE**

De nuestra consideración

**1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**Antecedentes**

Mediante Resolución Ministerial N° 108-2010-VIVIENDA del 22 de junio de 2010, se integra el Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú, en la Unidad Operativa de Saneamiento Rural del Programa Agua Para Todos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la misma que se encargara de la ejecución del Programa en los componentes 1, 2 y 3, la Dirección Nacional de Saneamiento se encargará de la ejecución del componente 4.

Mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA del 06 de enero de 2012, se crea dentro del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Programa Nacional de Saneamiento Rural, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento y se establece que los Programas y Programas de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tales como el Programa Nacional de Agua y Saneamiento Rural (PRONASAR), El Programa de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Perú (PROCOES) y el Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural, entre otros, pasarán a formar parte del Programa Nacional de Saneamiento Rural.



### **Información General**

Con fecha 24 de mayo de 2010 se firmó el convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° GRT/WS 12127-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, quien actúa en calidad de administrador del fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y la República del Perú, para financiar la ejecución del "Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú".

El costo total del Programa se estima en el equivalente de noventa millones de dólares (US\$ 90,000,000), mediante este convenio el Banco se comprometió a otorgar al Beneficiario, un financiamiento no reembolsable, con cargo a los recursos del Fondo Español para Agua y Saneamiento en América latina y el Caribe, hasta por la suma de setenta y dos millones de dólares (US\$ 72,000,000), que formen parte de dicho recursos.

Las partes reconocen que la contribución del fondo en ningún caso puede superar el 80% del costo total del Programa, por lo cual, el Beneficiario se comprometió a aportar oportunamente los recursos de contrapartida que sean necesarios para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa (US\$ 18,000,000).

Los recursos de la Contribución sólo podrán ser utilizados para el pago de obras, bienes y servicios relacionados, servicios de consultoría y para los otros propósitos establecidos en el respectivo convenio. Así mismo el plazo para finalizar los desembolsos es de cinco (05) años, contados a partir de la fecha del Convenio.

### **Objetivo del Programa**

El objetivo general del Programa es contribuir al incremento de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento para la población de áreas rurales y de pequeñas ciudades del Perú.

### **Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos del Programa son:

- a. Extender la cobertura de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en pequeñas ciudades y localidades rurales, en concordancia con las metas establecidas en el Plan Nacional de Saneamiento - PNS 2006-2015.
- b. Fortalecer la capacidad de gestión de la comunidad para proveerse de estos servicios y fortalecer la capacidad institucional y de gestión de las organizaciones comunales (JASS u otros) y de las Unidades de Gestión de la Municipalidades y/u Operadores Especializados.
- c. Fortalecer a las entidades del sector para que cumplan efectivamente sus funciones de planificación, asistencia técnica y cofinanciamiento de las inversiones locales.
- d. Promover el fortalecimiento de nuevas formas de alianza de gobiernos locales para buscar la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos en el marco de las cuencas hidrográficas.



El objetivo es incrementar el nivel de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico en localidades rurales, pequeñas localidades y pequeñas ciudades que actualmente carecen de dichos servicios o los reciben de manera deficiente, mediante la construcción de nuevos sistemas y la ampliación de sistemas existentes de abastecimiento de agua potable y de disposición de excretas. Como resultado de este componente se espera que aproximadamente 434 localidades cuenten con sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico nuevos o ampliados, beneficiando a unos 153,330 habitantes.

**Componente II: Preparación de Programas, desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional y de gestión**

El objetivo es financiar acciones que contribuyan a contar con Programas eficientemente formulados, con participación de la comunidad, y a la generación de esquemas de gestión y asistencia técnica auto sostenibles, en un esquema que integre las soluciones de agua y saneamiento con intervenciones de desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional. Como resultado de este componente se espera que unas 380 localidades cuenten con estudios viables desde los puntos de vista técnico, ambiental, social y económico, y con esquemas eficientes y sostenibles para la prestación de servicios.

**2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA**

Los objetivos de la auditoria comprenden:

1. Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Programa por el año terminado al 31 de diciembre de 2014.
2. Informe sobre el cumplimiento por el ejecutor y/o beneficiario con los términos y condiciones del Convenio, leyes y regulaciones locales aplicables.
3. Informe sobre el examen integrado de los procesos de adquisiciones y de las solicitudes de desembolsos presentadas a Banco.
4. Informe sobre el sistema de control interno relacionado con el Programa.

**3. PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

Para los Estados Financieros Básicos.

- a) Examinamos los gastos ejecutados para cada componente del Programa, los ingresos recibidos del BID y el aporte local y la sustentación de los fondos disponibles en bancos.
- b) Evaluamos las acciones de ejecución y logros del Programa para determinar específicamente, si los costos incurridos son aceptables, asignables y razonables bajo los términos del contrato.



### **Estructura del control interno**

Revisamos y evaluamos la estructura del control interno de la Unidad Ejecutora del Programa, para obtener un entendimiento suficiente del diseño de las políticas y procedimientos relevantes de control y si tales políticas y procedimientos han sido puestos en operación durante el periodo auditado.

Cumplimiento con los términos del Convenio, las leyes y regulaciones aplicables.

Previa identificación de las cláusulas de naturaleza contable financiera del Contrato de Préstamo y determinación de las leyes y regulaciones pertinentes, determinamos cual es el nivel de cumplimiento de las mismas, por parte de la Unidad Ejecutora del Programa, y de no ser observadas si habrían tenido un efecto directo y material sobre los estados financieros básicos.

## **4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

### **a) De los Estados Financieros Básicos del Programa**

Opinión sin salvedades sobre los estados financieros del Programa Por el año terminado al 31 de diciembre de 2014.

### **b) Cumplimiento de las cláusulas de carácter contable financiero del Convenio, el Manual operativo y las leyes de regulaciones aplicables.**

Hemos revisado el cumplimiento con los términos del Contrato de Préstamo, y el Manual Operativo del Programa en todos los aspectos relevantes, así como las leyes y las regulaciones aplicables, y determinado que la Unidad Ejecutora del Programa ha dado cumplimiento.

### **c) De los Procesos de Adquisiciones y elegibilidad de los gastos en las Solicitudes de Desembolso:**

#### **De los Procesos de Adquisiciones:**

De acuerdo a la evaluación de los procesos llevados a cabo por la Unidad Ejecutora del Programa para la adquisición de bienes y servicios durante el año 2014, concluimos que estos se han realizado siguiendo los lineamientos planteados por el BID dentro del marco de la legalidad, transparencia y economía, por ende los desembolsos generados por dichas adquisiciones contaron con la no objeción del BID.

### **d) De las Solicitud de Desembolsos:**

Sobre una base selectiva hemos revisado la documentación sustentadora de los gastos pagados con los recursos del Convenio, así como los financiados con el aporte local, en cuanto a la elegibilidad de los mismos, la aplicación a la categoría de inversión y al componente respectivo, los cuales se encuentran contenidos en las Solicitudes de Desembolso presentadas al Banco, Para requerir la reposición de fondos. Como resultado de dicha revisión no hemos determinado excepciones que puedan llevarnos a considerarlos como inelegibles.



**e) De la Estructura del Sistema de Control Interno**

Nuestra evaluación del Sistema de Control Interno, no ha revelado deficiencias materiales bajo las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA).  
El informe de auditoría se emite con 3 recomendaciones.

**f) Informe de gestión del Programa**

**PANEZ, CHACALIAZA & ASOCIADOS. S.C.R.LTDA.**

Firma miembro de RSM Internacional, lo cual es una asociación de firmas independientes de contabilidad y consultoría. RSM Internacional y cada una de sus firmas miembros afiliadas son entidades legales separadas e independientes. Los servicios de accounting de contabilidad, auditoría y/o consultoría son prestados por Panez, Chacaliza & Asociados S.C.R.LTDA y no por RSM Internacional.

Alberto Alcántara Bernaola (Socio)

Abril 30, 2015  
Lima, Perú



## **DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A la Dirección Ejecutiva del Programa de Saneamiento Rural/PNSR  
**Programa "Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú"- PROCOES,**  
**cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID mediante Cooperación Técnica No**  
**Reembolsable N° GRT/WS-12127-PE del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en el Perú., que comprenden el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Inversiones Acumuladas y un resumen de políticas Contables significativas y otra información explicativa, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014

### **Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros**

2. La Administración del Programa PNSR-PROCOES es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros y del diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de tal forma que no contengan declaraciones falsas o erróneas de importancia relativa, ya sea por fraude o error; la selección y la aplicación de políticas contables apropiadas.

### **Responsabilidad del Auditor**

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Políticas del Banco sobre la Gestión Financiera para proyectos financiados por el BID y Manual Operativo, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Perú y de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia. Tales normas requieren que observemos los principios éticos, y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen declaraciones falsas o erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones que se incluyen en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación de los riesgos de que declaraciones falsas o erróneas se incluya en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por la entidad, de los estados financieros, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.



## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (continuación)

Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas de contabilidad utilizadas, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

4. En nuestra opinión, los Estados Financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú, cofinanciado con la Cooperación Técnica no Reembolsable N° GRT/WS -12127-PE de Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, que comprende el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Inversiones Acumuladas por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con el método de efectivo descrito en la nota 2.1 de las notas a los estados financieros.

### Párrafo de énfasis

5. Los estados financieros fueron preparados en base al método del efectivo, por este método, los ingresos de efectivo se reconocen cuando se reciben y los gastos en efectivo se reconocen cuando se realiza el pago respectivo, y no cuando se incurre en los mismos. Este método contable es diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados, sin embargo es un método aceptado según el SAS N°62 del Instituto Americano de Contadores.

Refrendado por:

**Alberto Alcántara Bernaola (Socio)**  
Contador Público Colegiado Certificado  
Matricula N° 3380

***Panez, Chacaliza y Asociados Sociedad Civil de R.L.***

*es una miembro de RSM Internacional, la cual es una asociación de firmas independientes de contabilidad y consultoría. RSM Internacional y cada una de sus firmas miembro afiliadas son entidades legales separadas e independientes. Los servicios de outsourcing de contabilidad, auditoría y/o consultoría son prestados por Panez, Chacaliza y Asociados Sociedad Civil de R.L. y no por RSM Internacional.*

Abril 30, 2015

Lima, Perú



**Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento**  
**Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú –PROCOES**  
**Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° GRT/WS – 12127**  
**Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014  
(Expresados en dólares americanos)

Nota	2014			2013			
	BID	Contrapartida Local	Total	BID	Contrapartida Local	Total	
Acumulado al comienzo del periodo	10,688,918	4,674,738	15,363,656	5,923,268	1,423,162	7,346,430	
Durante el periodo:	25,021,208	11,072,036	36,093,244	4,765,650	3,251,576	8,017,226	
Desembolsos Fondo Rotatorio y contraparte nacional.	25,021,208	11,072,036	36,093,244	4,765,650	3,251,576	8,017,226	
<b>Total efectivo recibido</b>	<b>35,710,126</b>	<b>15,746,774</b>	<b>51,456,900</b>	<b>10,688,918</b>	<b>4,674,738</b>	<b>15,363,656</b>	
<b>Desembolsos efectuados:</b>							
Acumulado al comienzo del periodo	10	10,160,157	4,674,738	14,834,895	4,211,199	1,423,162	5,634,361
Durante el periodo:							
Inversiones registradas		11,547,576	11,072,036	22,619,612	5,948,958	1,974,420	7,923,195
Pagos pendientes de justificar	4	2,258,974	-	2,258,974	183	1,277,156	1,277,339
<b>Total efectivo desembolsado</b>	<b>11</b>	<b>23,966,707</b>	<b>15,746,774</b>	<b>39,713,481</b>	<b>10,160,157</b>	<b>4,6674,738</b>	<b>14,834,895</b>
<b>Efectivo disponible al final del periodo</b>	<b>12</b>	<b>11,743,419</b>	<b>-</b>	<b>11,743,419</b>	<b>533,831</b>	<b>-</b>	<b>533,831</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financiero

**Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento**  
**Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú –PROCOES**  
**Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° GRT/WS – 12127**  
**Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID**

**ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS**  
**Por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014**  
**(Expresados en dólares americanos)**

PRESUPUESTO	ACUMULADO AL 31.12.2013				PERIODO 2014				ACUMULADO AL 31.12.14			
	BID	APORTE LOCAL	TOTAL	BID	APORTE LOCAL	TOTAL	BID	APORTE LOCAL	TOTAL	BID	APORTE LOCAL	TOTAL
6,300,000	2,500,000	8,800,000	1,236,300	1,194,646	2,430,946	1,342,910	1,273,086	2,616,596	2,599,270	2,400,332	5,007,902	
3,300,000	1,000,000	4,300,000	1,256,360	1,199,816	2,456,176	806,798	670,318	1,477,116	1,663,146	2,161,661	4,028,112	
3,000,000	1,500,000	4,500,000	-	-	0	736,122	303,388	1,039,490	756,122	303,366	1,039,490	
65,500,000	15,900,000	81,400,000	6,671,795	3,480,052	10,151,847	12,442,519	6,798,000	22,240,669	21,314,065	63,278,442	34,862,527	
5,990,000	11,700,000	17,690,000	1,253,351	802,050	2,055,401	11,542,832	6,333,905	17,876,737	12,706,183	7,135,855	19,932,079	
7,020,000	3,000,000	10,020,000	6,051,957	2,367,468	8,419,425	656,880	3,348,760	4,005,660	7,316,847	5,716,198	13,033,043	
1,500,000	300,000	1,800,000	956,659	310,559	1,267,218	242,597	115,784	358,301	1,169,055	416,330	1,625,405	
200,000	500,000	700,000	32,011	-	32,011	21,321	0	21,321	53,352	-	53,352	
100,000	-	100,000	32,011	-	32,011	21,321	0	21,321	53,352	0	53,352	
100,000	200,000	300,000	-	-	0	-	0	-	-	0	0	
-	300,000	300,000	-	-	0	-	0	-	0	0	0	
72,000,000	13,000,000	85,000,000	61,161,457	4,674,739	65,836,196	13,006,350	11,677,106	24,683,456	23,983,207	65,746,774	38,719,481	

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros



**Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento**

**Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú PROCOES**

**Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° GRT/WS – 12127**

**Cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID**

**Notas a los estados financieros**

**Por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014**

**1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**Antecedentes**

Mediante Resolución Ministerial N° 108-2010-VIVIENDA del 22 de junio de 2010, se integra el Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú, en la Unidad Operativa de Saneamiento Rural del Programa Agua Para Todos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la misma que se encargara de la ejecución del Programa en los componentes 1, 2 y 3, la Dirección Nacional de Saneamiento se encargará de la ejecución del componente 4.

Mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA del 06 de enero de 2012, se crea dentro del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Programa Nacional de Saneamiento Rural, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento y se establece que los Programas y Proyectos de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tales como el Programa Nacional de Agua y Saneamiento Rural (PRONASAR), El Programa de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Perú (PROCOES) y el Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural, entre otros, pasarán a formar parte del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

**Información General**

Con fecha 24 de mayo de 2010, se firmó el convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° GRT/WS 12127-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, quien actúa en calidad de administrador del fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y la República del Perú, para financiar la ejecución del "Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú".

El costo total del Programa se estima en el equivalente de noventa millones de dólares (US\$ 90,000,000), mediante este convenio el Banco se comprometió a otorgar al Beneficiario, un financiamiento no reembolsable, con cargo a los recursos del Fondo Español para Agua y Saneamiento en América latina y el Caribe, hasta por la suma de setenta y dos millones de dólares (US\$ 72,000,000), que formen parte de dicho recursos.



Las partes reconocen que la contribución del fondo en ningún caso puede superar el 80% del costo total del Programa, por lo cual, el Beneficiario se comprometió a aportar oportunamente los recursos de contrapartida que sean necesarios para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa (US\$ 18,000,000).

Los recursos de la Contribución sólo podrán ser utilizados para el pago de obras, bienes y servicios relacionados, servicios de consultoría y para los otros propósitos establecidos en el respectivo convenio. Así mismo el plazo para finalizar los desembolsos es de cinco (05) años, contados a partir de la fecha del Convenio

### **Objetivo del Programa**

El objetivo general del Programa es contribuir al incremento de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento para la población de áreas rurales y de pequeñas ciudades del Perú.

### **Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos del Programa son:

- e. Extender la cobertura de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en pequeñas ciudades y localidades rurales, en concordancia con las metas establecidas en el Plan Nacional de Saneamiento - PNS 2006-2015.
- f. Fortalecer la capacidad de gestión de la comunidad para proveerse de estos servicios y fortalecer la capacidad institucional y de gestión de las organizaciones comunales (JASS u otros) y de las Unidades de Gestión de la Municipalidades y/u Operadores Especializados.
- g. Fortalecer a las entidades del sector para que cumplan efectivamente sus funciones de planificación, asistencia técnica y cofinanciamiento de las inversiones locales.
- h. Promover el fortalecimiento de nuevas formas de alianza de gobiernos locales para buscar la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos en el marco de las cuencas hidrográficas.

El objetivo es incrementar el nivel de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico en localidades rurales, pequeñas localidades y pequeñas ciudades que actualmente carecen de dichos servicios o los reciben de manera deficiente, mediante la construcción de nuevos sistemas y la ampliación de sistemas existentes de abastecimiento de agua potable y de disposición de excretas. Como resultado de este componente se espera que aproximadamente 434 localidades cuenten con sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico nuevos o ampliados, beneficiando a unos 153,330 habitantes.



**Componente II: Preparación de proyectos, desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional y de gestión**

El objetivo es financiar acciones que contribuyan a contar con proyectos eficientemente formulados, con participación de la comunidad, y a la generación de esquemas de gestión y asistencia técnica auto sostenibles, en un esquema que integre las soluciones de agua y saneamiento con intervenciones de desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional. Como resultado de este componente se espera que unas 380 localidades cuenten con estudios viables desde los puntos de vista técnico, ambiental, social y económico, y con esquemas eficientes y sostenibles para la prestación de servicios.

**Componente III: Fortalecimiento del sector y desarrollo de capacidades**

Tiene por objetivo fortalecer la capacidad de gestión del sector con énfasis en el PNSR en materia de asistencia técnica, desarrollo de normas técnicas, planificación sectorial e investigación.

**Transferencias entre categorías de Inversión**

Con Carta N° 216-2013/VIVIENDA/MCS/PNSR/PROCOES se solicita No Objeción al BID, a la Transferencia entre categorías de inversión 03.03 Imprevistos hacia la categoría 02.02 Preparación de Proyectos por un monto de US\$ 700,000, El BID otorga No objeción a lo solicitado con Hoja de N° transmisión N° 2394/2013.

Con fecha 27/05/2014 con hoja de transmisión de fax N° 1281/2014 se otorga no objeción a la transferencia entre categorías de inversión 1.1 Administración del programa hacia la categoría de inversión 2.2 Preparación de proyectos, desarrollo comunitario y fortalecimiento. Por un monto total de US\$ 200,00.00

Con fecha 18/07/2014 el BID otorga no Objeción con hoja de transmisión fax N° 1744/2014 a la transferencia entre categorías de inversión, específicamente, entre la categoría 2.1 Proyectos de infraestructura a la categoría de inversión 2.2 "Preparación de proyectos, desarrollo comunitario y fortalecimiento" por el importe de US\$ 120,000.00

Por lo expuesto la nueva distribución por categorías de inversión es la siguiente:



**COSTO Y FINANCIAMIENTO**  
(En millones de US\$)

Categoría	Financiamiento Inicial	Transferencia entre Cat. de Inversión	BID	APORTE LOCAL	TOTAL	%
Ingeniería y Administración	6,500,000	-200,000	6,300,000	2,500,000	8,800,000	10.0
1. Administración del Programa	3,500,000	-200,000	3,300,000	1,000,000	4,300,000	
2. Inspección y Supervisión de Obras y Estudios de Ingeniería	3,000,000		3,000,000	1,500,000	4,500,000	
<b>Costos Directos</b>	<b>64,600,000</b>	<b>900,000</b>	<b>65,500,000</b>	<b>15,000,000</b>	<b>80,500,000</b>	<b>88.4</b>
1. Proyectos de Infraestructura	57,100,000	-620,000	56,900,000	11,700,000	68,180,000	
2. Preparación de Proyectos, Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento	6,000,000	1,520,000	7,020,000	3,000,000	10,520,000	
3. Fortalecimiento del Sector y Desarrollo de Capacidades	1,500,000		1,500,000	300,000	1,800,000	
<b>Costos Concurrentes</b>	<b>900,000</b>	<b>-700,000</b>	<b>200,000</b>	<b>500,000</b>	<b>700,000</b>	<b>1.6</b>
1. Auditoría	100,000		100,000	-	100,000	
2. Evaluación y Seguimiento	100,000		100,000	200,000	300,000	
3. Sin asignación específica (imprevistos)	700,000	-700,000	-	300,000	300,000	
<b>Costos Totales</b>	<b>72,000,000</b>	<b>-</b>	<b>72,000,000</b>	<b>18,000,000</b>	<b>90,000,000</b>	<b>100.0</b>

## 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los principios y prácticas contables más importantes aplicados en el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros son los siguientes:

### 2.1. Base Contable

Los estados financieros del Programa, conformados por el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Inversiones Acumuladas han sido elaborados sobre la base contable de efectivo. Los ingresos son registrados cuando se reciben los fondos y los gastos son reconocidos cuando efectivamente representan flujos de salida de dinero.

### 2.2. Moneda extranjera y tasa de cambio

Los registros del Programa son llevados en la moneda de la operación. Para el cálculo de los gastos que se convierten a moneda nacional y que son elegibles total o parcialmente, con cargo a los recursos de la Contribución del Banco, se aplica el tipo de cambio utilizado en la fecha de conversión a moneda local de los recursos de la Contribución (monetización). Asimismo, para la conversión a dólares americanos de los gastos elegibles para el Banco con cargo a los recursos del Aporte Local, se utiliza el tipo de Cambio compra oficial del último día hábil del mes anterior.



### 3. EFECTIVO DISPONIBLE

El efectivo disponible al 31 de diciembre de 2014, se encuentra depositado en las cuentas bancarias del Banco de la Nación, las mismas que son utilizadas para recibir las transferencias de fondos efectuadas por el BID y pagar los bienes y servicios elegibles del Programa. Estas cuentas corrientes no generan ingresos por intereses, ni ganancia bancaria. Los saldos a la fecha del cierre del programa reportados por el Organismo Ejecutor son:

<u>Detalle</u>	<u>Importe S/.</u>	<u>Importe US\$</u>
<b>Cuentas Bancarias</b>		
Banco de la Nación Cta. Cte. 6068-00163 US\$		11,666,266
- Cheques pendientes de cobro (*)		77,153
Banco de la Nación Cta. Cte. 0068-317118 S/.	0	0
		<u>11,743,419</u>

(\*) Este monto está conformado por los pagos entregados a los proveedores, pero que al 31 de diciembre de 2014 los proveedores no han hecho efectivo.

### 4. INVERSIONES POR JUSTIFICAR

Al 31 de diciembre de 2014, quedo pendiente de justificar al BID asciende a US\$ 2, 258,974, inversión que fue presentado al Banco en la Solicitud N° 20 de fecha 9 de marzo del 2015.

### 5. DESEMBOLSOS Y JUSTIFICACIONES

A continuación se presenta la relación de desembolsos recibidos y las justificaciones efectuadas al BID:

	<u>2014 US\$</u>
<b>Desembolsos Acumulados al 31.12.13</b>	<b>10,688,918</b>
Desembolso recibidos durante el periodo	25,021,208
Justificación acumuladas al 31.12.14	(21,707,733)
<b>Saldo de desembolso al cierre del periodo</b>	<b>14,002,393</b>
Menos justificaciones N° 20	(2,258,974)
	<u>11,743,419</u>



## 6. FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL

El gobierno del Perú, se comprometió a aportar en el ejercicio 2014 la suma de US\$18, 000,000 por concepto de contrapartida local. En el período 2014, el gobierno del Perú ha aportado la suma de US\$11,072,036 equivalente al 39.65 % del total comprometido.

## 7. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Las operaciones de adquisiciones, se han ajustado a lo establecido en las Estipulaciones Especiales del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable; Políticas de Adquisiciones y contrataciones del BID.

## 8. CATEGORIAS DE INVERSION

El Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ha establecido las categorías de inversión, conforme al Presupuesto y sus avances de ejecución acumulada. Según muestra cuadro:

### GASTOS POR CATEGORIA DE INVERSIÓN – APOORTE BID

Al 31 de diciembre del 2014

(Expresado en dólares americanos)

Categorías	Aporte BID				
	Presupuesto	Ejecución			%
		2013	2014	Acumulado	
<b>I. Ingeniería y Administración</b>	<b>6,300,000</b>	<b>1,256,360</b>	<b>1,342,910</b>	<b>2,699,270</b>	<b>41.26%</b>
Administración del Programa	3,300,000	1,256,360	606,788	1,863,148	56.46%
Inspección y Supervisión de Obras y Estudios de Ingeniería	3,000,000	-	736,122	736,122	0.00%
<b>II. Costos Directos</b>	<b>65,600,000</b>	<b>8,871,766</b>	<b>12,442,319</b>	<b>21,314,085</b>	<b>32.54%</b>
Proyectos de Infraestructura	56,980,000	1,253,351	11,542,832	12,796,183	22.46%
Preparación de Proyectos, Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento	7,020,000	6,661,957	656,890	7,318,847	104.26%
Fortalecimiento del Sector y Desarrollo de Capacidades	1,500,000	956,458	242,597	1,199,055	79.94%
<b>III. Costos Concurrentes</b>	<b>200,000</b>	<b>32,031</b>	<b>21,321</b>	<b>53,352</b>	<b>26.68%</b>
Auditoría	100,000	32,031	21,321	53,352	53.35%
Evaluación y Seguimiento	100,000	-	-	-	0.00%
Sin asignación específica (imprevistos)	-	-	-	-	-
	<b>72,000,000</b>	<b>10,160,157</b>	<b>13,806,550</b>	<b>23,966,707</b>	<b>33.29%</b>



**9. GASTOS POR CATEGORIA DE INVERSIÓN – APOORTE LOCAL**

Al 31 de diciembre, el comprende:

(Expresado en dólares americanos)

Categorías	Presupuesto	Ejecución			%
		2013	2014	Acumulado	
<b>I. Ingeniería y Administración</b>	<b>2,500,000</b>	<b>1,194,646</b>	<b>1,273,686</b>	<b>2,468,332</b>	<b>98.73%</b>
Administración del Programa	1,000,000	1,194,646	970,318	2,164,964	216.50%
Inspección y Supervisión	1,500,000	-	303,368	-	0.00%
<b>II. Costos Directos</b>	<b>15,000,000</b>	<b>3,480,092</b>	<b>9,798,350</b>	<b>13,278,442</b>	<b>88.52%</b>
Proyectos de Infraestructura	11,700,000	802,090	6,333,806	7,135,896	60.99%
Preparación de Proyectos, Desarrollo	3,000,000	2,367,436	3,348,760	5,716,196	190.54%
Fortalecimiento del Sector	300,000	310,566	115,784	426,350	142.12%
<b>III. Costos Concurrentes</b>	<b>500,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>
Auditoría	-	-	-	-	0.00%
Evaluación y Seguimiento	200,000	-	-	-	0.00%
Imprevistos	300,000	-	-	-	0.00%
	<b>18,000,000</b>	<b>4,674,738</b>	<b>11,072,036</b>	<b>15,746,774</b>	<b>87.48%</b>



## 10. EFECTIVO RECIBIDO

Durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, el movimiento de los recursos del Convenio ha sido como sigue:

Efectivo recibido por desembolsos del BID por los Anticipos de Fondo fue abonado a la Cuenta Corriente N° 6068-000163 en Moneda Extranjera del Banco de la Nación.

A continuación la relación de anticipos recibidos:

			<u>US\$</u>
<b>1. Fondos Recibidos acumulados al 31.12.2013</b>			<b>10,688,918</b>
<u>Solicitud de Desembolso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe US\$</u>	
N° 001	17.03.2011	753,000	
N° 004	21.05.2012	3,794,002	
N° 007	18.12.2012	1,376,266	
N° 009	22.05.2013	2,692,695	
N° 011	20.11.2013	2,072,955	10,688,918
<b>2. Fondos Recibidos acumulados al 31.12.2014</b>			<b>25,021,208</b>
<u>Solicitud de Desembolso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe US\$</u>	
N° 013	15.01.2014	1,050,000	
N° 015	06.03.2014	2,372,349	
N° 017	20.08.2014	9,570,900	
N° 019	24.11.2014	12,027,959	25,021,208
<b>3. Fondos Recibidos Acumulados al 31.12.2014</b>			<b>49.60%      35,710,126</b>
<b>Presupuesto del Programa</b>			<b>72,000,000</b>
<b>Por Desembolsar BID</b>			<b>50.40%      36,289,874</b>



## 11. INVERSION ACUMULADA

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, el movimiento de la Inversión Acumulada según convenio ha sido como sigue:

	<u>US\$</u>
<b>Inversión acumulada al 31.12.2012</b>	4,211,199
<b>Ejecución de Gastos al 31.12.2013</b>	5,948,958
Justificación al BID	5,948,775
Fondos utilizados por justificar al BID	<u>183</u>
Sub Total	<u>5,948,958</u>
<b>Ejecución de Gastos al 31.12.2014</b>	13,806,550
Justificación al BID	11,547,576
Fondos utilizados por justificar al BID	<u>2,258,974</u>
Sub Total	<u>13,806,550</u>
<b>Total Inversiones Acumuladas al 31.12.2014</b>	<u>23,966,707</u>

## 12. EFECTIVO DISPONIBLE AL FINAL DEL PERIODO 2014

(Expresado en dólares americanos)

Saldo en la cuenta designada	11,666,266
Cheques en cartera	74,909
Cheques en tránsito	2,244
<b>Total</b>	<u><u>11,743,419</u></u>



**13. CONCILIACION ENTRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS**

**Inversiones efectuadas BID**

**Conforme al Estado de flujos de Efectivo efectuados al 31.12. 2014**

	<u>US \$</u>
Con Justificación	21,707,733
Por Justificar	<u>2,258,974</u>
	<u>23,966,707</u>

**Conforme al Estado de Inversiones Acumuladas al 31.12.2014**

	<u>US \$</u>
Ingeniería y administración	2,599,270
Costos Directos	21,314,085
Costos Concurrentes	53,352
	<u>23,966,707</u>
Diferencia	<u>0</u>



#### 14. CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BID POR CATEGORÍAS DE INVERSIÓN

Al 31 de diciembre de 2014 no existe diferencia entre los saldos expresados en el Estado de Flujo de efectivo y el Estado de Inversiones acumulados.

##### CONCILIACION POR CATEGORIAS DE INVERSION

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

(Expresado en dólares americanos)

CATEGORIA	Según Registro US\$		Diferencia
	UGP-PROCOES	BID LMS 1	
I Ingeniería y Administración	2,599,270	2,361,051	238,219
II Costos Directos	21,314,085	19,293,330	2,020,755
III Costos Concurrentes	53,352	53,352	-
	<u>23,966,707</u>	<u>21,707,733</u>	<u>2,258,974</u>

#### 15. EVENTOS SUBSECUENTES

Al 31 de diciembre de 2014 quedo pendiente de justificar al BID US\$ 2,258,974 inversión que fue presentada al Banco en la solicitud N° 20 de fecha 9 de marzo de 2015.



## **INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES**

A la Dirección Ejecutiva del Programa de Saneamiento Rural /PNSR  
**Programa “Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú”- PROCOES,**  
**cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID mediante Cooperación Técnica No**  
**Reembolsable N° GRT/WS-12127-PE del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú, convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° GRT/WS 12127-PE, que comprenden el estado de flujo de efectivo y el estado de inversiones acumuladas y un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Como parte de nuestra auditoría, hemos revisado el estado de cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero establecido en las estipulaciones especiales y en las normas generales aplicables a la donación al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con los Términos de Referencia. Este informe es complementario a nuestro dictamen sobre los Estados Financieros mencionados.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Políticas del Banco sobre la Gestión Financiera para proyectos financiados por el BID y Manual Operativo, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Perú y de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia. Tales normas requieren que observemos los principios éticos, y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen declaraciones falsas o erróneas de importancia relativa.

La Dirección del Programa Mejoramiento y Ampliación de servicios de Agua y Saneamiento en el Perú. Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable N° GRT/WS 12127-PE, es responsable por el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero establecido en las estipulaciones especiales y en las normas generales aplicables al Convenio. Esta responsabilidad incluye: el cumplir con las estipulaciones específicas de los términos de referencia del convenio de tal forma que no contengan omisiones.

En relación con nuestra revisión, examinamos el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero establecido en las estipulaciones especiales y en las normas generales aplicables al Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° GRT/WS-12127-PE, y las leyes y regulaciones aplicables y el Manual Operativo del Programa.



## INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES (continuación)

En nuestra opinión, de acuerdo al ANEXO N°1, la UGP PROCOES que se encuentra adscrita a la Unidad Ejecutora N° 05, ha dado cumplimiento en todos sus aspectos materiales a las Cláusulas Contractuales de carácter contable – financiero establecidos en las estipulaciones especiales y en las normas generales aplicables a las cooperaciones técnicas no reembolsables y Regulaciones aplicables al Convenio N° GRT/WS-12127-PE, al 31 de diciembre de 2014.

Refrendado por:

**Alberto Alcántara Bérnaola (Socio)**  
Contador Público Colegiado Certificado  
Matrícula N° 3380

*Panez, Chacaliza y Asociados Sociedad Civil de R.L.*

*Firma miembro de RSM Internacional, la cual es una asociación de firmas independientes de contabilidad y consultoría. RSM Internacional y cada una de sus firmas miembro afiliadas son entidades legales separadas e independientes. Los servicios de outsourcing de contabilidad, auditoría y/o consultoría son prestados por Panez, Chacaliza y Asociados Sociedad Civil de R.L. y no por RSM Internacional.*

Abril 30, 2015

Lima, Perú



**MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**  
**Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú**  
**Cooperación Técnica no Reembolsable N° GRT/ WS-12127-PE**

**Anexo N°1**

**CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES**

Por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

ESTIPULACIONES ESPECIALES	SITUACION ACTUAL
<b>CAPITULO I Costo, Financiamiento No Reembolsable y Recursos Adicionales</b>	
<b>Cláusula 1.01 COSTO DEL PROGRAMA</b> El Costo total del Programa se estima en el equivalente de noventa millones de dólares de los estados Unidos de América	Situación : Cumplida
<b>Cláusula 1.02 MONTO DEL FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE</b> En los términos de este Convenio, el Banco se compromete a otorgar al Beneficiario, y éste acepta, un financiamiento no reembolsable, en adelante denominado la "Contribución", con cargo a los recursos del Fondo español para Agua y saneamiento en América Latina y el Caribe, hasta por la suma de setenta y dos millones de dólares (US\$ 72,000,000), que formen parte de dichos recursos	Situación : Cumplida
<b>Cláusula 1.03 RECURSOS ADICIONALES</b> Las partes reconocen que la Contribución del Fondo en ningún caso puede superar el 80% del costo total del Programa, por lo cual, de conformidad con el Artículo 6.04 de las Normas Generales, el Beneficiario se compromete a aportar oportunamente los recursos de Contrapartida que sean necesarios para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.01 (b) de las normas Generales.	Situación : Cumplida
<b>CAPITULO II Desembolsos</b>	
<b>Cláusula 2.01 MONEDA DE LOS DESEMBOLSOS</b> (a) El Monto de la Contribución se desembolsará en dólares que formen el fondo. (b) Los recursos de la Contribución sólo podrán ser utilizados para el pago de obras, bienes y servicios relacionados, servicios de consultoría y para los otros propósitos establecidos en el presente Convenio. Los bienes y servicios deberán ser originarios de los países miembros del banco y adquirirse de acuerdo con los procedimientos previstos en este Convenio	Los Recursos de la Contribución fueron utilizados para los propósitos establecidos en el Convenio.  Situación : Cumplida
<b>Cláusula 2.03 REEMBOLSO DE GASTOS CON CARGO A LA CONTRIBUCION</b> Con la Aceptación del banco, se podrán utilizar recursos de la Contribución para reembolsar gastos efectuados o financiar los que se efectúen en el programa a partir del 14 de abril de 2010 y hasta la fecha del presente Convenio, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en este mismo instrumento.	Situación : No Aplicable
<b>Cláusula 2.05 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION</b> El Organismo Ejecutor se compromete a : (i) suscribir con el Instituto Nacional de Cultura un Convenio de Cooperación Interinstitucional previo al inicio de preparación de los expedientes técnicos en las localidades de intervención del programa que tengan alta posibilidad de tener vestigios arqueológicos; y (ii) evidencia de cumplimiento del Análisis Ambiental en los Informes de Seguimiento del Programa.	Situación : Cumplida



ESTIPULACIONES ESPECIALES	SITUACION ACTUAL
<p><b>CAPITULO III Ejecución del Programa</b></p> <p><b>Cláusula 3.01 ADQUISICION DE BIENES Y OBRAS</b></p> <p>La adquisición de bienes y obras se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-7 ("Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de fecha Julio de 2006 (en adelante denominado las Políticas de Adquisiciones"), que el beneficiario declara conocer.</p> <p>(d) <u>Planificación de las Adquisiciones:</u> Antes de que pueda efectuarse cualquier llamado de precalificación o de licitación, según sea el caso, para la adjudicación de un contrato, el Beneficiario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar a la revisión y aprobación del banco, el Plan de Adquisiciones propuesto para el programa (en adelante el "Plan de Adquisiciones"), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones. Este plan deberá ser actualizado cada 12 meses, o según sus necesidades, durante la ejecución del programa, y cada versión actualizada será sometida a la revisión y aprobación del banco. La adquisición de los bienes y obras deberá ser llevado a cabo de conformidad con dicho plan de adquisiciones aprobado por el banco y con lo dispuesto en el mencionado párrafo 1.</p>	<p>La Adquisición de Bienes y Obras se ha llevado a cabo de acuerdo al Documento GN-2349-7 ("Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de fecha Julio de 2006 (en adelante denominado las Políticas de Adquisiciones").</p> <p>El BID da su no Objeción al Plan de Adquisiciones directamente mediante el Software del BID de Adquisiciones llamado SEPA.</p> <p>Situación : Cumplida</p>
<p><b>Cláusula 3.02 MANTENIMIENTO</b></p> <p>El Beneficiario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a conservar los bienes comprendidos en el Programa, que no sean transferidos a terceros en la forma prevista en el Programa, en las Condiciones de operación en que se encontraban al momento de su adquisición, dentro de un nivel compatible con los servicios que deban prestar y, en el caso de los bienes que se transfieran a terceros en la forma prevista en el Programa, estipular en los convenios que se suscriban con los mismos la obligación de mantener las obras, bienes y equipos en los mismos términos establecidos en esta Cláusula. Particularmente, a: (a) que las obras, bienes y equipos comprendidos en el Programa sean mantenidos adecuadamente de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas; y (b) preparar y presentar al banco un Plan Anual de mantenimiento que comprenda la información relativa a los recursos que serán invertidos en mantenimiento durante el año corriente y el monto de los que serán asignados en el presupuesto del año siguiente. El Beneficiario presentará por intermedio del Organismo Ejecutor, durante la ejecución del Programa y, dentro del primer trimestre de cada año calendario, un informe sobre el estado de dichas obras y equipos. Si de las inspecciones que realice el Banco, o de los informes que reciba, se determina que el mantenimiento se efectúa por debajo de los niveles convenidos, el Beneficiario y el Organismo Ejecutor deberán adoptar las medidas necesarias para que se corrijan totalmente las deficiencias.</p>	<p>Situación : En Proceso</p>
<p><b>Cláusula 3.03 MODIFICACION DE DISPOSICIONES LEGALES Y DEL MANUAL OPERATIVO</b></p> <p>En adición a lo previsto en el inciso (b) del artículo 6.01 de las Normas Generales, las partes convienen que será necesario el consentimiento escrito del Banco para que pueda introducirse cualquier cambio en el Manual Operativo del Programa.</p>	<p>Situación : Cumplida</p>
<p><b>Cláusula 3.04 CONTRATACION Y SELECCIÓN DE CONSULTORES</b></p> <p>La Selección y Contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-7 (Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de fecha julio de 2006 (en adelante denominado "políticas de Consultores"), que el Beneficiario declara conocer.</p>	<p>La Contratación y selección de Consultores ha sido llevada de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-7 ("Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID") de fecha Julio de 2006 (en adelante denominado las</p>





ESTIPULACIONES ESPECIALES	SITUACION ACTUAL
<p><b>Cláusula 4.03 INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS</b> De conformidad con lo establecido en el Artículo 7.04 de las Normas Generales, el Beneficiario se compromete a que por sí o mediante el Organismo Ejecutor se presenten, dentro del plazo de ciento veinte días (120) siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor y durante el plazo para desembolsos de la Contribución, los estados financieros auditados del programa e información financiera adicional, debidamente dictaminados por una firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco. El último de estos informes será presentado dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes a la fecha estipulada para el último desembolso de la Contribución</p>	Situación : Cumplida
<p><b>CAPITULO I Aplicación de las Normas Generales</b></p>	
<p><b>Artículo 3.03 REQUISITO PARA TODO DESEMBOLSO</b> Para que el Banco efectúe cualquier desembolso será menester : (a) que el Beneficiario o el Organismo Ejecutor, en su caso, haya presentado por escrito, o por medios electrónicos según la forma y las condiciones especificadas por el Banco, una solicitud de desembolso y que, en apoyo a dicha solicitud se hayan suministrado al Banco los pertinentes documentos y demás antecedentes que éste pueda haberle referido; (b) que el Beneficiario o el Organismo Ejecutor, en su caso haya abierto y mantenga una o más cuentas bancarias en una institución financiera en la cual el Banco realizará los desembolsos de la Contribución; (c) Salvo que el Banco acuerde lo contrario , las solicitudes deberán ser presentadas a más tardar, con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de expiración del plazo para desembolsos o de la prórroga del mismo que el Beneficiario y el Banco hubiesen acordado por escrito; (d) que no haya surgido alguna de las circunstancias descritas en el art. 5.01 de estas Normas Generales; y (e) que Garante, en su caso, no se encuentre en incumplimiento por más de ciento veinte (120) días de sus obligaciones de pago para con el Banco por concepto de cualquier préstamo o con Garantía.</p>	Situación : Cumplida
<p><b>Artículo 3.07 PERIODO DE CIERRE</b> El Beneficiario o el Organismo Ejecutor, según corresponda , deberá: (a) presentar a la satisfacción del Banco, dentro del plazo de noventa (90) días contado a partir de la fecha estipulada para el último desembolso de la Contribución, la documentación de respaldo de los gastos efectuados y de las actividades relacionadas con el cierre del Proyecto que sean financiables con cargo a los recursos del financiamiento y de otras fuentes de financiamiento, si fuera el caso; y (b) devolver al Banco, a más tardar el último día de vencimiento del Período de Cierre, el saldo no utilizado o no debidamente justificado de los recursos desembolsados de la Contribución. En el caso de que los servicios de auditoría estén previstos de ser financiados con cargo a los recursos de la Contribución y de que dichos servicios no se terminen y facturen antes del vencimiento del Período de Cierre a que se refiere el inciso (a) anterior, el Beneficiario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá informar y acordar con el Banco la forma como se viabilizará el pago de dichos servicios , deberá devolver los recursos de la Contribución destinados para estos propósitos en el evento de que el Banco no reciba los Estados Financieros y los informes financieros auditados dentro de los plazos estipulados en este convenio.</p>	Situación : No Aplicable
<p><b>CAPITULO IV Tasa de Cambio, Renuncia y Cancelación</b></p>	
<p><b>Artículo 4.01 TASA DE CAMBIO</b> b) Gastos Efectuados: Con el fin de determinar la equivalencia en la moneda desembolsada de un gasto que se efectúe en la moneda desembolsada de un gasto que se efectúe en moneda del país del Beneficiario, se utilizará uno de los siguientes tipos de cambio, de conformidad con lo estipulado en las estipulaciones Especiales de este Convenio: (i) el mismo tipo de cambio utilizado para la conversión de los recursos desembolsados en la moneda desembolsada de la Contribución a la moneda del país del Beneficiario; o (ii) el tipo de cambio vigente en</p>	



ESTIPULACIONES ESPECIALES	SITUACION ACTUAL
el país del Beneficiario en la fecha efectiva del pago del gasto en la moneda del país del Beneficiario.	Situación : Cumplida
<b>CAPITULO VI Ejecución del Proyecto</b>	
<b>Artículo 6.01 DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EJECUCION DEL PROYECTO</b> (a) El Beneficiario conviene en que el proyecto será llevado a cabo con la debida diligencia de conformidad con eficientes normas financieras y técnicas y de acuerdo con los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado. Igualmente, conviene en que todas las obligaciones a su cargo deberán ser cumplidas a satisfacción del Banco. (b) Toda modificación importante en los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado, así como todo cambio sustancial en el contrato o contratos de bienes o servicios que se costeen con los recursos destinados a la ejecución del Proyecto o las modificaciones de las categorías de inversiones, requieren el consentimiento escrito del Banco.	Situación : Cumplida
<b>CAPITULO VII Administración Financiera y Control</b>	
<b>Artículo 7.03 INFORMES</b> El Beneficiario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá presentar a la satisfacción del Banco, (i) los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los (60) días siguientes a la finalización de cada semestre o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco; y (ii) los demás informes que el Banco razonablemente solicite en relación con la inversión de las sumas presentadas, la utilización de los bienes adquiridos con dichas sumas y el progreso del Proyecto.	Situación : Cumplida
<b>Artículo 7.04 AUDITORIA EXTERNA</b> (a) El Beneficiario se compromete a presentar por sí mismo o por intermedio del Organismo Ejecutor, al Banco dentro de los plazos, durante el periodo y la frecuencia señalados en las Estipulaciones Especiales de este Convenio, los Estados Financieros y los Informes Auditados, y la información financiera adicional relativa a éstos que el Banco pudiese solicitar. (b) El Beneficiario se compromete a que los estados financieros auditados y los informes financieros auditados señalados en la Estipulaciones Especiales de este Convenio se auditen por auditores independientes aceptables al Banco, de conformidad con estándares y principios de auditoría aceptables al Banco, y a presentar al Banco la información relacionada con los auditores independientes contratados que el Banco pudiese solicitar. (c) El Beneficiario se compromete a seleccionar y contratar, por sí mismo o por intermedio del Organismo Ejecutor, los auditores independientes a más tardar cuatro (4) meses antes del cierre del ejercicio económico en que se inicie la ejecución del proyecto o en otro plazo que las partes acuerden, de conformidad con los procedimientos y los términos de la referencia previamente acordados con el Banco. El Beneficiario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá autorizar a los auditores para que proporcione al banco la información adicional que éste razonablemente pueda solicitarle, en relación con los estados financieros y los informes solicitados.	Situación : Cumplida



## **INFORME SOBRE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS EN LAS SOLICITUDES DE DESEMBOLSO**

A la Dirección Ejecutiva del Programa de Saneamiento Rural /PNSR  
**Programa "Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú"- PROCOES, cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID mediante Cooperación Técnica No Reembolsable N° GRT/WS-12127-PE del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Programa Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú, Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° GRT/WS 12127-PE, que comprenden el estado de flujo de efectivo y el estado de inversiones acumuladas y un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. En relación a nuestra auditoría, examinamos las solicitudes de desembolsos y los procesos de contrataciones de servicios de consultoría efectuadas por el ejecutor durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014. El examen incluye verificar la razonabilidad de los mismos y la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las justificaciones de desembolso de dicho periodo.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Políticas del Banco sobre la Gestión Financiera para proyectos financiados por el BID y Manual Operativo, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Perú y de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia. Tales normas requieren que observemos los principios éticos, y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen declaraciones falsas o erróneas de importancia relativa.

La Coordinación General de la UGP del Programa Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú, Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° GRT/WS 12127-PE es responsable de la elegibilidad de los gastos en las solicitudes de desembolsos. Esta responsabilidad incluye: cumplir con las estipulaciones específicas de los términos de referencia del convenio de tal forma que no contengan omisiones.

En relación con nuestra auditoría, examinamos la elegibilidad de los gastos en las solicitudes de desembolsos, del Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú, Convenio GRT/WS-12127-PE del BID, efectuados por la Unidad Ejecutora del Proyecto, en su calidad de Organismo Ejecutor, durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2014. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los estados financieros, como también la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las rendiciones de desembolsos de dicho periodo.



## Informe sobre los procesos de adquisiciones y elegibilidad de los gastos en las solicitudes de desembolso (continuación)

En nuestra opinión, los procesos de adquisición y elegibilidad de los gastos en las solicitudes de desembolso, por el periodo comprendido entre en 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, fueron llevados a cabo de conformidad a las normas aplicables; asimismo, la documentación de soporte de los gastos efectuados, correspondientes a las solicitudes de desembolso del periodo examinado, se encuentran razonablemente presentadas y representan gastos válidos y elegibles del programa.

Refrendado por:

***Panez, Chacaliza y Asociados Sociedad Civil de R.L.***

*Símba miembro de RSM Internacional, la cual es una asociación de firmas independientes de contabilidad y consultoría. RSM Internacional y cada una de sus firmas miembro afiliadas son entidades legales separadas e independientes. Los servicios de outsourcing de contabilidad, auditoría y/o consultoría son prestados por Panez, Chacaliza y Asociados Sociedad Civil de R.L. y no por RSM Internacional.*

**Alberto Alcántara Bernaola (Socio)**  
Contador Público Colegiado Certificado  
Matrícula N° 3380

Abril 30, 2015

Lima, Perú

MUESTRA PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRATADOS DEL 01 DE ENERO 2014 AL 31 DE DICIEMBRE 2014

CODIGO	TIPO DE PROCESO	NUMERO DE PROCESO	Nº CONTRATO	PROVEEDOR O CONTRATISTA	CONCEPTOS	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO S/.	COMENTARIO SOBRE LA REVISIÓN DEL CONTRATO
FC - OBRAS	LPN	002 2013	013 2014	EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA SA SUCURSAL PERU TRAGSA	EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA REGION PUNO LOTE 01 - LPN 002-2013	04/02/2014	17,414,822.90	El Proceso se llevó a cabo conforme a las normas establecidas por el Banco y con la debida No Objeción del BD y lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa
FC - OBRAS	LPN	002 2013	014 2014	EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA SA SUCURSAL PERU TRAGSA	EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA REGION PUNO LOTE 02 - LPN 002-2013	04/02/2014	10,898,222.26	
FC - OBRAS	LPN	005 2013	052 2014	CONSORCIO SAN ANTONIO ILEON SAC CONTRATISTAS GENERALES Y DESARROLLO CON INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES SA.)	EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA REGION HUACAVELCA TAYACAJA LOTE 01 LPN 005-2013 LOTE 01	02/05/2014	12,579,577.94	El Proceso se llevó a cabo conforme a las normas establecidas por el Banco y con la debida No Objeción del BD y lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa
FC - OBRAS	LPN	005 2013	053 2014	CONSORCIO SAN ANTONIO ILEON SAC CONTRATISTAS GENERALES Y DESARROLLO CON INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES SA.)	EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA REGION HUACAVELCA ANGARAES LOTE 02 LPN 005-2013 LOTE 02	02/05/2014	11,581,065.30	
FC - OBRAS	LPN	003 2013	056 2014	EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA SA SUCURSAL PERU	EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA REGION APURIMAC PROVINCIA DE COTABAMBAS DISTRITO DE HAOUIRA Y TAMBORAMBA LOTE 01	08/05/2014	26,023,360.15	
FC - OBRAS	LPN	003 2013	057 2014	EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA SA SUCURSAL PERU	EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA REGION APURIMAC PROVINCIA DE ABANCAY DISTRITO DE CURAHUASI LOTE 02	08/05/2014	25,741,152.98	El Proceso se llevó a cabo conforme a las normas establecidas por el Banco y con la debida No Objeción del BD y lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa
FC - OBRAS	LPN	003 2013	058 2014	EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA SA SUCURSAL PERU	EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA REGION APURIMAC PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DISTRITO DE HUANCARAMA LOTE 03	08/05/2014	7,982,067.02	
							<b>112,332,227.63</b>	

S/.

EXAMINADO	112,332,227.63	81.90%
NO EXAMINADO	24,852,298.05	18.10%
TOTAL	137,184,525.68	100%

**Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento**  
**Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú –PROCOES**  
**Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° GRT/WS – 12127**  
**Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID**

**Solicitud de desembolso N° 14**

**Por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**  
**(Expresado en dólares americanos)**

Categoría de inversión	Ejecutado no presentado al BID	Valor desembolsado		Valor contrapartida		% Examinado	% Examinado	Gastos elegibles			Gastos no elegibles				
		BID	local	local	BID			Total	BID	Local	Total	BID	Local	Total	
I. Ingeniería y Administracik	-	41,825	-	-	-	-	-	41,825	41,825	41,825	-	-	-	-	-
II. Costos Directos	-	1,240,157	-	1,151,482	-	20	20	2,391,639	1,240,157	1,151,482	-	-	2,391,639	-	-
III. Costos Concurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Costos Totales</b>	-	<b>1,281,982</b>	-	<b>1,151,482</b>	-	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>2,433,464</b>	<b>1,281,982</b>	<b>1,151,482</b>	-	-	<b>2,433,464</b>	-	-

Las notas adjuntas son parte integrante del cuadro de desembolsos.

**Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento**  
**Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú –PROCOES**  
**Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° GRTWS – 12127**  
**Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID**

**Solicitud de desembolso N° 16**  
**Por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**  
**(Expresado en dólares americanos)**

Categoría de Inversión	Ejecutado no presentado al BID	Valor desembolsado		Examinado %	Valor contrapartida local	Examinado %	Total	Gastos elegibles			Gastos no elegibles			
		BID	Local					BID	Local	Total	BID	Local	Total	
I. Ingeniería y Administrac	-	574,182	-	-	712,986	30	1,287,168	-	-	-	-	-	-	-
II. Costos Directos	-	1,526,321	41	-	913,784	-	2,440,105	2,121,823	1,626,771	3,748,594	-	-	-	-
III. Costos Concurrentes	-	21,321	-	-	-	-	21,321	-	-	-	-	-	-	-
<b>Costos Totales</b>	-	<b>2,121,823</b>	<b>41</b>	<b>30</b>	<b>1,626,771</b>	<b>30</b>	<b>3,748,594</b>	<b>2,121,823</b>	<b>1,626,771</b>	<b>3,748,594</b>	-	-	-	-

Las notas adjuntas son parte integrante del cuadro de desembolsos.

**Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento**  
**Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú –PROCOES**  
**Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° GRT/WS – 12127**  
**Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID**

**Solicitud de desembolso N° 18**  
**Por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**  
**(Expresado en dólares americanos)**

Categoría de Inversión	Ejecutado no presentado al BID	Valor desembolsado		Valor contrapartida		Examinado %	Examinado %	Gastos elegibles			Gastos no elegibles			
		BID	local	local	local			BID	Local	Total	BID	Local	Total	
I. Ingeniería y Administrac	-	489,504	-	475,641	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Costos Directos	-	7,636,966	67	2,246,514	8,126,480	30	9,883,500	8,126,480	2,722,155	10,848,645	-	-	-	-
III. Costos Concurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Costos Totales</b>	-	<b>8,126,490</b>	<b>67</b>	<b>2,722,155</b>	<b>8,126,480</b>	<b>40</b>	<b>10,848,645</b>	<b>8,126,480</b>	<b>2,722,155</b>	<b>10,848,645</b>	-	-	-	-

Las notas adjuntas son parte integrante del cuadro de desembolsos.

**Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento**  
**Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú – PROCOCES**  
**Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° GRT/MS – 12127**  
**Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID**

**Solicitud de desembolso N° 20**  
**Por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**  
**(Expresado en dólares americanos)**

Categoría de inversión	Ejecutado no presentado al BID	Valor desembolsado BID	% Examinado	Valor contratada local	% Examinado	Total	Gastos elegibles			Gastos no elegibles		
							BID	Local	Total	BID	Local	Total
I. Ingeniería y Administrac	-	238,218	-	297,725	-	535,943	-	-	-	-	-	-
II. Costos Directos	-	2,020,755	48	6,848,785	66	8,571,816	2,258,973	6,848,785	9,107,758	-	-	-
III. Costos Concurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Costos Totales</b>	-	<b>2,258,973</b>	<b>48</b>	<b>6,848,785</b>	<b>66</b>	<b>9,107,758</b>	<b>2,258,973</b>	<b>6,848,785</b>	<b>9,107,758</b>	-	-	-

Las notas adjuntas son parte integrante del cuadro de desembolsos.



**Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento**  
**Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú PROCOES**  
**Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° GRT/WS – 12127**  
**Cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID**

**Notas al informe de desembolsos**

**Por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**

**1. Solicitudes de desembolsos**

La solicitud de desembolso es el documento mediante el cual la UGP-PROCOES, requiere fondos para el Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú y una vez ejecutado los gastos rinde al Banco Interamericano de Desarrollo.

**2. Políticas contables usadas para la preparación del cuadro de solicitudes de desembolso**

- a) El Estado de Solicitudes de Desembolsos, ha sido preparado tomando como base los registros auxiliares y la documentación correspondiente a las solicitudes de gastos ejecutados con cargo a la cuenta designada que son considerados como elegibles al Proyecto. Asimismo, han sido preparados de acuerdo al Manual Operativo del Proyecto.
- b) Las Solicitudes de Desembolsos, se sustentan en un Plan Financiero, el Banco Interamericano de Desarrollo BID, en base a ese Plan Financiero procesa los desembolsos correspondientes en la Cuenta designada.
- c) La rendición de los gastos es presentada en dólares americanos; la porción de los gastos en moneda local (nuevos soles) son convertidos a dólares americanos al tipo de cambio de monetización; igual procedimiento se siguió para el aporte local, cuando es aplicado el gasto a dos fuentes, en cambio, cuando se trata del 100% de gastos del aporte local se aplica el tipo de cambio compra del último día del mes anterior.

**3. Análisis de las Solicitudes de Desembolso**

Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de la muestra seleccionada han sido verificados con la documentación de sustento al 100%.

De la evaluación de la documentación de soporte de los gastos rendidos, se determina que están de acuerdo con el Manual Operativo del Programa.



## **INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA**

A la Dirección Ejecutiva del Programa de Saneamiento Rural /PNSR  
**Programa "Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú"- PROCOES,  
cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID mediante Cooperación Técnica No  
Reembolsable N° GRTWS-12127-PE del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Programa Mejoramiento y Ampliación de servicios de Agua y Saneamiento en Perú, convenio de Cooperación Técnica N° GRTWS 12127-PE, que comprenden el estado de flujo de efectivo y el estado de inversiones acumuladas y un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Este Informe es complementario a nuestro dictamen sobre los Estados Financieros mencionados.

La Coordinación General del Programa "Mejoramiento y Ampliación de servicios de Agua y Saneamiento en Perú convenio de Cooperación Técnica N° GRTWS 12127-PE, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera y proteger los activos, bajo custodia, del Programa incluidas las obras construidas y otros bienes adquiridos. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los términos del convenio y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de estados financieros confiables. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados.

Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros periodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros del Programa, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 y evaluamos el riesgo de control para determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Programa y no para opinar sobre la efectividad del sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos.



## INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA (continuación)

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema del control interno no reduce el nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por los montos que podrían ser significativos en relación con los estados financieros del proyecto y no ser detectados oportunamente por los empleados durante el desarrollo normal de las funciones que les ha sido asignada.

Según lo expuesto comentamos algunos asuntos relacionados con el control interno y su operación, los cuales se detallan en Notas adicionales al Informe sobre el sistema de control interno.

Refrendado por:

*Panez, Chacaliza y Asociados Sociedad Civil de R.L.*

Firma miembro de RSM Internacional, la cual es una asociación de firmas independientes de contabilidad y consultoría. RSM Internacional y cada una de sus firmas miembro afiliadas son entidades legales separadas e independientes. Los servicios de outsourcing de contabilidad, auditoría y/o consultoría son prestados por Panez, Chacaliza y Asociados Sociedad Civil de R.L. y no por RSM Internacional.

**Alberto Alcántara Bernaola (Socio)**  
Contador Público Colegiado Certificado  
Matrícula N° 3380

Abril 30, 2015

Lima, Perú



**Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento**  
**Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú PROCOES**  
**Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° GRT/WS – 12127**  
**Cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID**

**Notas adicionales al Informe sobre el sistema de control interno**  
**Por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**

**1. Alcance y extensión del trabajo**

Examinamos evidencia relacionada con la efectividad en el diseño y cumplimiento del control interno del Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú- Convenio de Cooperación Técnica N° GRT/WS – 12127, para lo cual establecimos las condiciones del sistema de control y su cumplimiento durante el periodo comprendido entre el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

**2. Aspectos del sistema de control interno**

En cuanto a la estructura del sistema de control interno, nos basamos en la existencia de características representativas del Ambiente de Control, la Evaluación de Riesgos, las Actividades de Control, la Información y Comunicación y el Monitoreo del sistema. De igual forma el funcionamiento del control se refleja en las transacciones efectuadas y el logro de los objetivos previstos para el sistema en el periodo bajo evaluación.

**Definición del control interno.-** El control interno es un proceso llevado a cabo por las personas de una organización, diseñado con el fin de proporcionar un grado de seguridad "razonable" para la consecución de sus objetivos, dentro de las siguientes categorías:

1. Eficiencia y eficacia de las operaciones.
2. Fiabilidad de la información financiera.
3. Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

**2.1** Los criterios utilizados para analizar la estructura y en lo aplicable de la efectividad en el cumplimiento, fueron las Normas Nacionales de Control Interno establecido en el Sistema COSO.

**2.2** En el caso de la evaluación de riesgos, las áreas técnicas del ejecutor utilizaron métodos cuantitativos para establecer sus mapas de riesgo, en tanto que las áreas de administración financiera y adquisiciones utilizaron métodos cualitativos para calificar la severidad de los riesgos.

**3. Estado de seguimiento de recomendaciones de ejercicios anteriores**

De la revisión efectuada hemos evidenciado que todas las recomendaciones de ejercicios anteriores han sido implementadas. (Ver detalle a continuación)

**SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014-PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN PERU- PROCOES, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORA PANEZ CHACALIAZA & ASOCIADOS S.C.**

HALLAZGOS / OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	EJERCICIO	COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	COMENTARIOS DEL AUDITOR
<p><b>MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N°1</b>  <b>1- MANUAL DE OPERACIONES ACTUALIZADO</b>                      No se encuentra actualizado, de acuerdo a la nueva estructura organizativa del Programa Nacional de Saneamiento Rural, en lo referido a los procedimientos administrativos-Financieros establecidos.                      a. La estructura organizacional para la implementación del programa, no se encuentra completamente operativa en lo referente a lo técnico y administrativo , a la fecha.</p>	<p>Recomendamos disponer a quien corresponda, la actualización del Manual de Operaciones del Programa con la finalidad, que el mismo, se ajuste a la estructura organizacional vigente y dar soporte a los procesos y procedimientos que se vienen ejecutando en el Programa.</p>	<p align="center">2012</p>	<p>Se adjunta copia del Manual de Operaciones actualizado a la fecha, con copia de la no objeción del BID del 06.01.2014.</p>	<p align="center">Implementado</p>
<p><b>2-DIFERENCIAS EN INFORMACION PRESENTADA EN EL PLAN OPERATIVO 2011.</b>                      De la revisión efectuada a la información financiera referida al presupuesto aprobado para el ejercicio 2011 , registrado en el Plan Operativo del Programa, observamos las siguientes diferencias</p>	<p>Recomendamos disponer a quien corresponda, efectúe la revisión de la información registrada en los documentos remitidos al BID a fin de evitar se vuelvan a generar diferencias en la misma información presentada.</p>	<p align="center">2012</p>	<p>Mediante Informe N° 003-2014/VIVIENDA/MCS/PNSR PROCOES, LA COORDINADORA DE Planificación Presupuesto Monitoreo y Evaluación mediante Informe explica las diferencias.</p>	<p align="center">Implementado</p>
<p><b>3-GASTOS EFECTUADOS CON APORTES DE CONTRAPARTIDA NO HAN SIDO INCLUIDOS EN LAS JUSTIFICACIONES AL BID.</b>                      Al 31.12.2012, de la revisión efectuada a los comprobantes de pago, correspondientes al desembolso N° 5, observamos que se han realizado pagos con cargo a la contrapartida por concepto de retenciones del impuesto a la renta de cuarta categoría, los mismos que no han sido considerados en las justificaciones presentadas al BID hasta la fecha.</p>	<p>Recomendamos disponer a quien corresponda, efectúe la revisión y conciliación de los registros por conceptos de pagos realizados con los fondos de la contrapartida, con la información registrada en las justificaciones enviadas al Banco, antes de remitirse las mismas y según sea el caso proceder a las regularizaciones correspondientes.</p>	<p align="center">2011</p>	<p>Situación de regularización efectuada y mostrada en la Justificación N° 08 según detalle (se adjunta copia). La justificación se realizó en el mes de Mayo 2013. Considerando lo observado por los auditores y no incurrir en la misma observación, mediante Memo N° 012-2014/VIVIENDA/MCS/PNSR/PROCOES-CA, la coordinadora administrativa dispuso que los gastos 2012 y 2013 pendientes de informar al BID, se</p>	<p align="center">Implementado</p>

HALLAZGOS / OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	EJERCICIO	COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	COMENTARIOS DEL AUDITOR
<p><b>MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N°2</b></p> <p>1- EXPEDIENTES DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES, Y CONTRATACIONES CORRESPONDIENTES AL PACC 2011 Y 2012 SE ENCUENTRAN SIN FOLIAR.</p> <p>De la revisión efectuada a los expedientes de los procesos de selección y contratación de bienes y servicios PAAC 2012 y 2011 solicitados según alcance, hemos observado que crecen de foliación.</p> <p>Así mismo un (1) expediente no contiene cierta documentación sustentatoria de Consorcio Conhydra S.A. E.S.P. / Conhydra Ingeniería S.A. constancia vigente de no inhabilitado de trabajar con el Estado.</p> <p>2- DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL COMPROBANTE DE PAGO, CARECEN DE FOLIACION.</p> <p>De la revisión efectuada al 31 de Diciembre del 2011 y 2012, a los comprobantes de pago de Tesorería relacionados con los desembolsos de los Convenios de Cooperación Técnica no reembolsable GRTWS 12127-PE y ATN/OC 12170 PE y manejado por el área de Tesorería. Observamos que los mismos no se encuentran foliados.</p>	<p>Recomendamos disponer a quien corresponda, se proceda a efectuar la foliación de toda la documentación que sustentan los expedientes.</p> <p>Así mismo regularizar la información faltante a fin de poder contar con la seguridad y orden respectivo de los mismos.</p> <p>Recomendamos disponer a quien corresponda, impartir instrucciones necesarias al encargado de Tesorería, a fin de que los comprobantes de pago sean debidamente foliados, en cumplimiento de la norma aplicable, asimismo el empaste adecuado de dichos comprobantes de pago.</p>	<p>2012</p> <p>2012</p> <p>2012</p>	<p>justifiquen a efectos de mostrar el avance financiero en forma exacta y que no difiera de lo ejecutado por el Proyecto.</p> <p>La coordinación Administrativa, cuyo inicio de actividades fue el 13/01/2014, dispuso entre otras acciones, el foliado a los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones 2011, 2012 y 2013. Por lo abundante de la información, se puede hacer la verificación in situ.</p> <p>La Coordinación administrativa, cuyo inicio de actividades fue el 13/01/2014, dispuso entre otras acciones, el foliado y empastado de todos los documentos de pago. Se dio inicio del foliado a todos los documentos del año 2013, respecto a los comprobantes de pago del año 2013 se encuentran foliados y empastados, Respecto a los comprobantes de pago del 2012 y 2011, todos están foliados, los mismos que pueden ser verificados in situ, para evidenciar lo dispuesto, se adjunta al</p>	<p>Implementado</p> <p>Los Consorcios formados por empresas extranjeras no están obligados a contar con la constancia de inhabilitación de trabajar con el estado.</p> <p>Implementada</p>

HALLAZGOS / OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	EJERCICIO	COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	COMENTARIOS DEL AUDITOR
			<p>presente en forma selectiva, copia de los mismos meses del 2013 y Enero 2014. Manifestamos asimismo que en aplicación a las medidas de control, por el año en curso el foliado es inmediato cuando los comprobantes</p>	
<p><b>MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 4</b></p> <p><b>1- COMPROBANTES DE PAGO SIN SELLO DE CANCELACIÓN</b> De la revisión efectuada a los comprobantes de pago de tesorería, así como los del proveedor con cargo a la donación GRT/MS - 12127-PE, observamos que los comprobantes correspondientes al mes de diciembre 2012 y a la fecha inclusive, no cuentan con el sello respectivo de PAGADO Y/O CANCELADO.</p> <p><b>2. PAGO DE GARANTÍA POR EL ALQUILER DE OFICINA CON RECURSOS DEL CONVENIO.</b> De la revisión a los pagos efectuados con los recursos de la Cooperación Técnica No Reembolsable N° GRT/MS-12127-PE para el ejercicio 2012, observamos que con fecha 28.11.2012, se desembolsó la suma de S/. 2,964.00 como empoce de garantía por concepto de alquiler de local PROCOES - Cusco exigido de acuerdo al Contrato N° 001-2012/VIENDA/PNSR/PROCOES/bs suscrito entre la entidad y la propietaria del local.</p>	<p>Recomendamos disponer a quien corresponda, impartir instrucciones necesarias, a fin de que los comprobantes de pago sean debidamente sellados en cumplimiento de la norma aplicable.</p> <p>Recomendamos disponer a quien corresponda, efectúe la revisión de los pagos que van con cargo a los recursos de la Cooperación Técnica, con la finalidad de evitar desembolsos de dinero que no van a ser reconocidos como gastos por el Banco, los cuales podrían ser utilizados para el pago de otros bienes y servicios necesarios para el Programa.</p>	2012	<p>La Coordinación administrativa, cuyo inicio de actividades fue el 13.01.2014, dispuso entre otras acciones, que se sellarán todos los comprobantes de pago con el sello de "Cancelado"</p> <p>Mediante Memorándum N° 1128-2014/VIENDA/MCS/PNSR/UGP PROCOES, la Coordinación General autorizó el trámite administrativo para que se efectivice la devolución al BID, con los fondos del Tesoro Público, por la garantía del alquiler del inmueble en la Región del Cusco, por el importe de US\$ 1,1151.07. Los trámites a seguir serán: El compromiso devengado y girado para poder efectivizar el depósito en la cuenta de la donación. Una vez concluido el proceso se estará alcanzando copia del documento sustento del depósito. Se adjunta copia del Memo y documento de sustento Considerando y complementando a lo manifestado en la carta N° 11-2014/VIENDA/MCS-PROCOES CA de fecha 07/03/2014, se adjuntan los</p>	<p>Implementado</p> <p>Con fecha 01.04.2014 y con el CP-132-2014 regulariza la devolución se da por implementada la recomendación.</p>

HALLAZGOS / OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	EJERCICIO	COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	COMENTARIOS DEL AUDITOR
<p><b>3- DIFERENCIAS EN EL USO DEL TIPO DE CAMBIO DE LA MONETIZACIÓN</b></p> <p>De la revisión efectuada a los gastos realizados con fondos de la Cooperación, presentados en las justificaciones enviadas al Banco, observamos que el tipo de cambio utilizado para la conversión a dólares de algunos de los pagos efectuados en soles, no es el de monetización.</p>	<p>Recomendamos disponer a quien corresponda, efectuar las verificaciones respectivas, respecto a los tipos de cambios provenientes de las monetizaciones y que serán utilizados para la elaboración de las justificaciones de gastos presentadas al BID y de esta manera evitar que se generen diferenciales cambiarios.</p>	<p>2012</p>	<p>documentos que se evidencian la devolución de US\$ 1,196.00 a la cuenta designada dólares de la donación N° 06-068-000163, mediante carta orden N° 14000024, asimismo se adjunta copia del comprobante de pago.</p> <p>El diferencial cambiario correspondiente a los US\$ se ha regularizado con la devolución de US\$ 44.93 a la cuenta designada dólares de la Donación N° 06-068-000163 mediante carta orden N° 14000024 asimismo se adjunta copia de comprobante de pago.</p>	<p>Implementado</p>

HALLAZGOS / OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	EJERCICIO	COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	COMENTARIOS DEL AUDITOR
<p>1- EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PROCESO NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL</p>	<p>Recomendamos que el Coordinador General del PROCOES, disponer a quien corresponde regularizar los documentos faltantes, en los expedientes de los procesos de adquisiciones y contrataciones, de acuerdo al Manual Operativo vigente a fin de ajustarse a lo establecido en ella, y poder garantizar el adecuado proceso de selección, respecto al criterio de evaluación del especialista.</p>	<p>2013</p>	<p>-El Manual de Operaciones del PROCOES (versión 2011), en el año 2013 se encontraba en proceso de modificación ya que, como es de verse, estaba bastante desactualizado , pues en principio, PROCOES, ya no tenía pertenencia al Programa Agua para Todos, sino que había pasado a la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Saneamiento Rural-PNSR. En ese sentido, los MOP vigentes en dicho momento del PNSR y de PROCOES no articulaban, dado que cuentan con estructuras organizativas bastantes diferentes, haciendo dificultosa la aplicación de ciertas acciones.</p> <p>-Así mismo debe precisarse que en dicho período (2013), se realizaban coordinaciones con los especialistas y funcionarios del Banco a efectos de contar con una versión consensuada de la nueva versión de dicho documento de gestión que sea más concreta y más ágil en su aplicación. Más aún en el tema de Adquisiciones, se logró contar con la revisión y visto bueno correspondiente.</p> <p>-Igualmente señalamos, que si bien dicho acto de conformación de comité de evaluación se realizó mediante documento distinto a Resolución Directoral, debe tenerse presente que ello no afecta la validez del acto de designación, atribuciones o responsabilidades del comité, surtiendo efecto respecto de las competencias de éste. Ello se encuentra amparado en los principios de finalidad, Conservación del Acto Administrativo y de informalismo, contemplados en la Ley del</p>	<p>Implementado</p>

HALLAZGOS / OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	EJERCICIO	COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	COMENTARIOS DEL AUDITOR
<p>2-NO SE MUESTRA EL SUSTENTO DE ESTUDIOS DE MAESTRIA, TAL COMO INDICA EL ESPECIALISTA EN SU CURRICULUM VITAE, EL MISMO QUE HA SIDO CONSIDERADO PARA EL CRITERIO DE EVALUACION EL CUAL DIO COMO RESULTADO LA CONTRATACION DEL ESPECIALISTA.</p>	<p>Recomendamos que el Coordinador General del PROCOES, disponer a quien corresponde regularizar los documentos faltantes, en los expedientes de los procesos de adquisiciones y contrataciones, de acuerdo al Manual Operativo vigente a fin de ajustarse a lo establecido en ella, y poder garantizar el adecuado proceso de selección, respecto al criterio de evaluación del</p>	<p>2013</p>	<p>Procedimiento Administrativo General (Ley 27444). Dicha Ley señala que prevalece la conservación del acto, cuando habiendo sido emitido con vicio referido a una formalidad no esencial del procedimiento, ello no hubiera impedido o cambiado el sentido de la decisión final en aspectos importantes, o cuando se concluya indudablemente de cualquier otro modo, que el acto administrativo hubiese tenido el mismo contenido, de no haberse producido el vicio. Así mismo, el principio de informalismo se define como aquel que en el acto emitido con infracción a las formalidades no esenciales del procedimiento, considerando como tales aquellas cuya realización correcta no hubiera impedido, o cuyo incumplimiento no afectare el debido proceso. A ello debe agregarse que la finalidad de lo actuado en dicho proceso de selección es la evaluación y selección de una mejor propuesta presentada por uno de los postores. Tan es así, que las normas de contrataciones de los consultores y adquisiciones de bienes y obras del BID señalan como objetivo fundamental, los procedimientos de selección a aplicarse, indicando que la evaluación de propuestas será realizada por un comité evaluador, sin establecer la formalidad de su conformación.</p>	<p>Implementada</p>
	<p>-Finalmente, es necesario precisar que el Manual de Operaciones actualizado del PROCOES, que cuenta con la no objeción</p>			

HALLAZGOS / OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	EJERCICIO	COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	COMENTARIOS DEL AUDITOR
	<p>especialista.</p>		<p>correspondiente, contempla sobre la conformación de los comités de evaluación para los procesos de selección, que ésta será realizada por el coordinador general del Programa, independientemente de la formalidad del documento con el cual o realice.</p> <p>-La evaluación de Consultores individuales se realizan con la Hoja de Vida debidamente firmada de los profesionales conformantes de la Tema. Para la firma del Contrato se solicita la documentación que sustenta la información de la hoja de vida respectiva.</p> <p>-Como consecuencia de la remodelación de la oficina del PROCES, los archivos de los procesos de selección y contratos han sido empaquetados y transportados a distintos lugares, buena parte de ellos han sido ingresados al archivo general, lo que posiblemente ha motivado el traspapelado de alguna documentación. Debido a que el sustento de estudios de maestría de la especialista legal no ha sido ubicado, se le ha solicitado nos alcance nuevamente el documento que sustente los referidos estudios.</p> <p>-Al respecto la especialista ha presentado el documento y copia del carnet de biblioteca que acredita los estudios realizados de maestría, lo cual se adjunta al presente.</p>	

## INFORME SOBRE LA GESTION DEL PROYECTO

A la Dirección Ejecutiva del Programa de Saneamiento Rural /PNSR  
**Programa "Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú"- PROCOES,**  
**cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID mediante Cooperación Técnica No**  
**Reembolsable N° GRT/WS-12127-PE del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

El presente informe tiene por objetivo dar cuenta de la gestión efectuada por el Programa Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° GRT/WS- 12127 PE BID, durante el período 2014, respecto al avance Físico y Financiero de dicho programa.

### DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN PERÚ.

El Convenio de Cooperación No Reembolsable No GRT/WS- 12127 PE BID, fue suscrito el 24 de Mayo de 2010 y ratificado por Decreto Supremo No 109-2010-RE de 10 de Setiembre de 2010, con Presupuesto aprobado por US\$ 90 millones en total, de los cuales US\$ 72 millones corresponden a la cooperación Técnica y US\$ 18 millones a la contrapartida nacional. El Plazo para finalizar los desembolsos es de 05 años, con fecha de cierre 10 de setiembre de 2015., Distribuido en los siguientes componentes / categorías:

COMPONENTE / CATEGORÍA	Asignación Inicial (Convenio de Finandamiento)				Asignación a Diciembre 2014			
	BANCO	APORTE LOCAL	TOTAL	%	BANCO	APORTE LOCAL	TOTAL	%
<b>I. INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN</b>	6,500,000	2,500,000	9,000,000	10.0%	6,300,000	2,500,000	8,800,000	9.8%
1.1 ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA	3,500,000	1,000,000	4,500,000		3,300,000	1,000,000	4,300,000	
1.2 INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS Y ESTUDIOS DE INGENIERÍA	3,000,000	1,500,000	4,500,000		3,000,000	1,500,000	4,500,000	
<b>II. COSTOS DIRECTOS</b>	64,600,000	15,000,000	79,600,000	88.4%	65,500,000	15,300,000	80,800,000	89.8%
2.1 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	57,100,000	11,700,000	68,800,000		56,980,000	11,700,000	68,680,000	
2.2 PREPARACIÓN DE PROYECTOS, DESARROLLO COMUNITARIO Y FORTALECIMIENTO	6,000,000	3,000,000	9,000,000		7,020,000	3,300,000	10,320,000	
2.3 FORTALECIMIENTO DEL SECTOR Y DESARROLLO DE CAPACIDADES	1,500,000	300,000	1,800,000		1,500,000	300,000	1,800,000	
<b>III. COSTOS CONCURRENTES</b>	900,000	500,000	1,400,000	1.6%	200,000	200,000	400,000	0.4%
3.1 AUDITORIA	100,000		100,000		100,000		100,000	
3.2 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	100,000	200,000	300,000		100,000	200,000	300,000	
3.3 SIN ASIGNACIÓN ESPECÍFICA (IMPREVISTOS)	700,000	300,000	1,000,000				0	
<b>COSTOS TOTALES</b>	<b>72,000,000</b>	<b>18,000,000</b>	<b>90,000,000</b>	<b>100%</b>	<b>72,000,000</b>	<b>18,000,000</b>	<b>90,000,000</b>	<b>100%</b>
PARI-PASSU	80%	20%	100%		80%	20%	100%	



El presente informe tiene por objetivo dar cuenta de la gestión efectuada por la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural /PNSR –PROCOES, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No GRT/WS- 12127 PE BID, durante el período 2014, respecto al avance Físico y Financiero de dicho programa. El Programa tiene como marco el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América

Latina y el Caribe N° GRT/WS-12127-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en su calidad de administrador del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe. El ámbito de intervención de PROCOES comprende las regiones de Puno, Cusco, Huancavelica, Apurímac y Ayacucho.

En el convenio de financiamiento se señala que se espera que aproximadamente 380 localidades cuenten con sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento nuevos o ampliados, beneficiando a unos 220 mil habitantes. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Progress Monitoring Report - PMR, el Programa beneficiaría a una población de 201 mil habitantes con 362 sistemas de agua potable, correspondiendo obras de saneamiento para 343 localidades y plantas de tratamiento de aguas residuales para 19 pequeñas ciudades. Al respecto, los 362 estudios inicialmente previstos, se conformó por 341 proyectos en el marco del Convenio GRT/WS-12127-PE, 09 proyectos por el Convenio ATN/OC2170-PE y 12 proyectos transferidos por PRONASAR, posteriormente por la integración de localidades en un mismo proyecto durante la elaboración de los estudios, se ha previsto un total de 348 estudios de pre inversión (perfiles) y 344 estudios de inversión (expedientes técnicos).

## **ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROGRAMA**

### **Componente I: Proyectos de Infraestructura**

El componente incluye las actividades relacionadas con la ejecución de obras que contribuirá al incremento de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento de la población rural y de pequeñas ciudades del ámbito de intervención del Programa.

#### **Ejecución de Obras**

Se encuentran en ejecución 65 obras, en las regiones de Apurímac (23), Huancavelica (30) y Puno (12), comprendidas en nueve contratos con dos empresas contratistas, Empresa de Transformación Agraria –TRAGSA y Consorcio San Antonio, siendo el monto total de los contratos por S/.141.69 millones.

Cabe señalar, que en el mes de mayo 2014, se culminó la suscripción de contratos para su ejecución, como resultado de los 04 procesos de selección convocados durante el segundo semestre del 2013.



A continuación se presenta el número de obras por Región y Distrito, así como los contratos suscritos para la ejecución de obras.

Región	Provincia	Distrito	Nº Obras por Distrito	Contratista	Nº Contrato	Fecha Suscripción del Contrato	Nº Obras por Contrato	Monto Total del Contrato
APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI	8	Empresa de Transformación Agraria (TRAGSA)	057-2014-PNSR-PROCOES	08/05/2014	8	S/. 25,741,152.98
	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	4		058-2014-PNSR-PROCOES	08/05/2014	4	S/. 7,992,067.02
	COTABAMBAS	HAQUIRA	10		056-2014-PNSR-PROCOES	08/05/2014	11	S/. 26,023,369.15
		TAMBOBAMBA	1					
	<b>Subtotal</b>				<b>23</b>	<b>Subtotal</b>		<b>23</b>
HUANCAYELICA	ANGARAES	LIRCAJ	17	Consorcio San Antonio	02-2013-PNSR-PROCOES	02/12/2013	11	S/. 19,334,548.30
			8		053-2014-PNSR-PROCOES	30/04/2014	6	S/. 11,681,865.30
		COLCABAMBA	8		01-2013-PNSR-PROCOES	02/12/2013	6	S/. 10,025,784.54
	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	5		052-2014-PNSR-PROCOES	30/04/2014	7	S/. 12,579,617.94
	<b>Subtotal</b>				<b>30</b>	<b>Subtotal</b>		<b>30</b>
PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	3	Empresa de Transformación Agraria (TRAGSA)	013-2014-PNSR-PROCOES	04/02/2014	6	S/. 17,414,922.98
		JULI	2					
		KELLUYO	1					
	PUNO	ACORA	2					
		SAN ANTONIO	1					
	SAN ROMAN	CABANILLAS	3					
<b>Subtotal</b>			<b>12</b>	<b>Subtotal</b>		<b>12</b>	<b>S/. 28,314,155.24</b>	
<b>Total</b>			<b>65</b>			<b>65</b>	<b>S/. 141,692,560.47</b>	
								<b>\$49,716,687.88</b>

Tipo de Cambio para el año 2014: S/. 2.85 (MMM2015-2017)

#### Avance Físico de las obras:

Al cierre del segundo semestre 2014, se tiene un avance físico del 35% respecto a las valorizaciones en las 65 obras, habiéndose iniciado las obras entre los meses de junio y noviembre, principalmente por la dilación en los plazos para la contratación de firmas consultoras para la supervisión de obra. Asimismo, el avance en la valorización a diciembre, muestra retrasos respecto a lo programado para dicho período, habiéndose considerado por ello programaciones aceleradas para recuperar la ejecución normal, en las que se considera la culminación de las obras entre los meses de enero y mayo 2015.

En el siguiente cuadro se muestra las fechas de inicio de las obras así como los porcentajes de avance en las valorizaciones por región y contrato.

Región	N° Contrato	Contratista	Supervisora de Obra	Inicio de Obras	N° Obras	Monto Contractual	Valoración a Dic. 2014	% Avance Valoración a Dic. 2014	Situación a Dic. 2014	
Apurímac	066-2014			13,18 y 19 Set. 2014	11	S/. 76,023,366.16	S/. 4,410,790.02	17%	Se presentaron complicaciones al inicio, por parte de la contratista en la contratación de personal, situación que fue solucionada.	
	057-2014	TRAGSA	INGESA NAZCONESLA	10 y 11 Set. 2014	8	S/. 25,741,152.97	S/. 4,233,136.84	16%	Al finalizar el 2014, se presentan retrasos habiéndose solicitado a TRAGSA una reprogramación acelerada para recuperar la ejecución normal.	
	058-2014			12 Set. 2014	4	S/. 7,092,067.02	S/. 1,521,213.46	19%		
Huancaavelica	301-2013		YECUJA	14 Jun. 2014	6	S/. 10,025,784.54	S/. 7,754,816.31	77%	Se presentaron variaciones que se encuentran en proceso de inscripción en la OPI del Gobierno Regional de Huancaavelica.	
	002-2014	CONSORCIO EZN ANTONIO	ACRUJA & TARRA	10 Jul. 2014	11	S/. 19,334,548.28	S/. 8,302,721.45	42%	La contratista presentó una solicitud de ampliación del plazo en proceso de evaluación de la supervisora.	
	062-2014		3 Consultoras Individuales	03, 22 Set. y 01, 10 Nov. 2014	7	S/. 12,579,617.94	S/. 1,608,736.07	13%	Se presentaron dos eventos relacionados con la disponibilidad de la fuente de abastecimiento de agua y aumento en el tamaño del reservorio, los que fueron resueltos por el equipo PROCDES. Se encuentra en recuperación los retrasos presentados.	
	059-2014		INGESA	14 Set. 2014	6	S/. 11,681,065.30	S/. 3,487,354.23	30%	Se iniciaron las obras con la supervisión a cargo de inspectores PROCDES. Se encuentra en proceso de recuperación los retrasos presentados al inicio de la ejecución de las obras.	
Puno	013-2014			14 Jul. 2014	6	S/. 17,434,922.98	S/. 9,647,178.42	57%	La contratista señaló que se ha producido un retraso por la exigencia de la población en cambiar la opción tecnológica de las URS Computadoras por Arrastre Hidráulico, requiriendo por ello ampliación del plazo y reconocimiento de gastos generales. La supervisora señaló que no existe causal debidamente probada y el trámite se ha tramitado a destiempo para el Contrato 013-2014, encontrándose en conciliación. En enero 2015, la conciliación ha sido favorable a PROCDES, al no otorgarse ampliación del plazo para la entrega de obra, por lo que se está tramitando la ampliación de la vigencia del contrato y se cobrarán penalidades según corresponda.	
	014-2014	TRAGSA	CESSA	14 Jul. 2014	6	S/. 10,099,232.76	S/. 7,925,662.58	78%		
<b>Total</b>						<b>65</b>	<b>S/. 141,692,560.47</b>	<b>S/. 48,891,120.26</b>	<b>35%</b>	
							<b>\$49,716,687.88</b>	<b>\$83,171,950.50</b>		

Tipo de Cambio para el año 2014: S/. 2.85 (MMM 2015-2017)

### Avance Financiero:

Respecto al avance financiero de los contratos suscritos para la ejecución de las 65 obras, al cierre del segundo semestre 2014 se tiene un total acumulado de S/. 58.67 millones, correspondiendo al concepto de adelantos S/. 16.34 millones (incluye los adelantos otorgados en el año 2013) y por ejecución de obra S/. 42.33 millones.

En el siguiente cuadro se muestra el avance en la ejecución financiera por región y concepto (adelanto y avance de obra).

Región	N° Obras	Monto Contractual	Ejecución Financiera Acumulada a Dic. 2014			% Avance Financiero a Dic. 2014
			Por Adelantos	Por Avance de Obra	Total Ejecución Financiera *	
Apurímac	23	S/. 59,756,589.15		S/. 10,164,640.58	S/. 10,164,640.58	17%
Huancaavelica	30	S/. 53,621,816.08	S/. 16,339,567.24	S/. 14,394,708.53	S/. 30,734,275.77	57%
Puno	12	S/. 28,314,155.24		S/. 17,772,791.01	S/. 17,772,791.01	63%
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>S/. 141,692,560.47</b>	<b>S/. 16,339,567.24</b>	<b>S/. 42,332,140.12</b>	<b>S/. 58,671,707.36</b>	<b>41%</b>
			<b>\$49,716,687.88</b>	<b>\$14,853,382.50</b>	<b>\$20,586,563.99</b>	

(\*) La ejecución financiera corresponde al nivel de devengado.  
 Tipo de Cambio para el año 2014: S/. 2.85 (MMM 2015-2017).



### Supervisión de obras:

En el segundo semestre de 2014, se culminaron los procesos de selección para la contratación de los servicios de consultoría para la supervisión de 36 obras, encontrándose en ejecución los contratos suscritos por un total de S/.2.37 millones, de acuerdo al siguiente detalle:

### Avance financiero

Región	Proveedor Adjudicado	Inicio	Nro. Obras	Monto Contractual	Ejecución a Diciembre 2014	% Avance Financiero	Productos Presentados
PUNO	CESEL S.A.	18/05/2014	12	S/. 951,831.66	S/. 577,162.40	61%	Adelanto 20% Diagnostico del Exp Tec 5 Informes de Valorización
	CONSORCIO VEDLIA GUEVARA	14/05/2014	6	S/. 495,519.20	S/. 17,781.37	4%	Diagnostico del Exp Tec
	ACRIFTA Y TAPIA	14/05/2014	11	S/. 818,452.05	S/. 163,690.41	20%	Adelanto 20%
HUANCAVELICA	INGESA S.L.	12/12/2014	6	S/. 347,303.05	S/. 0.00	0%	
	3 Consultoras Individuales	18/20 y 19/11/2014	7	S/. 362,105.67	S/. 36,210.57	10%	Diagnostico del Exp Tec.
APURIMAC	CONSORCIO INGESA NAZCONSUL	25/08/2014	23	S/. 1,664,134.64	S/. 680,036.28	41%	Adelanto 20% Diagnostico del Exp Tec. 3 Informes de Valorización
<b>Total</b>			<b>65</b>	<b>S/. 4,639,346.27</b>	<b>S/. 1,474,881.03</b>	<b>32%</b>	
				<b>\$1,627,840.80</b>	<b>\$517,502.12</b>		

\* En ejecución financiera corresponde al nivel de devengado.  
Tipo de Cambio para el año 2014: S/. 2.85 (MMM 2015-2017).

### Plan de Monitoreo Arqueológico

Para la elaboración y ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico de las 65 Obras de Agua y Saneamiento, se encuentran en ejecución los contratos suscritos con tres firmas consultoras (ARAOZ, H&M y KILLA INTI) por un total de S/. 1,40 millones, habiéndose obtenido los Planes de Monitoreo Arqueológico de la totalidad de obras. El Avance financiero se encuentra en 67 %; S/ 945 mil.



## **Componente II. Preparación de proyectos, desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional y de gestión**

### **1. Preparación de Proyectos**

#### **Estudios de Pre inversión (perfiles en el marco del SNIP):**

En el segundo semestre de 2014 se obtuvo la viabilidad de 3 estudios (dos de la región Cusco y uno de la región Huancavelica), obteniéndose un total de 7 perfiles viables en el año 2014.

El total acumulado es de 327 estudios a nivel de pre inversión viables (incluyendo los 12 proyectos transferidos de PRONASAR), encontrándose pendiente 21 estudios, de los cuales 19 corresponden a localidades rurales de la región Puno y dos a las Pequeñas Ciudades de Palmapampa – Ayacucho y Haquira – Apurímac (ambos en elaboración).

Cabe señalar, que los estudios pendientes en la región Puno (19) son consecuencia del incumplimiento de la firma consultora, Consorcio IDOM SERCONSULT por lo que en atención a dicha contingencia y con la finalidad concluir los estudios, en el segundo trimestre del 2014 se tomó la decisión de denegar la ampliación de plazo solicitada por la firma, por el incumplimiento de lo estipulado en los dos contratos suscritos e iniciar los procesos de selección para la contratación de firmas consultoras para la elaboración de los perfiles (19) y expedientes (58), encontrándose adjudicados los dos procesos realizados.

#### **Estudios de Inversión (Expedientes Técnicos):**

En el segundo semestre 2014, se obtuvo la aprobación por Resolución Directoral - RD de 23 Expedientes Técnicos (20 de la región Puno y 3 de la región Cusco), obteniéndose un total de 157 Expedientes aprobados por RD en el ejercicio 2014. Al finalizar el segundo semestre 2014, se cuenta con 222 expedientes aprobados por RD, los que incluyen los 12 estudios transferidos de PRONASAR a PROCOES y actualizados de acuerdo a la normalidad del PNSR.

Asimismo, el total de estudios a nivel de inversión (expedientes técnicos) concluidos y con aprobación técnica es de 257, de los cuales se encuentra pendiente la aprobación por RD de 35. Intervención Social, Fortalecimiento Institucional y Gestión de los Servicios

### **2. Intervención Social, Fortalecimiento Institucional y Gestión de los Servicios**

#### **Gestión Ambiental**

En el segundo semestre del 2014, se inició el Plan de Manejo Ambiental (PMA), en las regiones de Puno, Huancavelica y Apurímac, logrando reducir la posibilidad de accidentes personales en obra y los daños al medio ambiente.



### **Implementación y Supervisión Social, a través de Firmas Consultoras para las regiones de Huancavelica, Cusco y Puno**

En el segundo semestre 2014, se suscribieron 5 de los 6 contratos con las firmas consultoras para la implementación del componente social y supervisión social en las regiones de Apurímac, Huancavelica y Puno, donde se ejecutan las primeras 65 obras.

### **Componente III: Fortalecimiento del Sector y Desarrollo de Capacidades**

Desde el Programa se tiene como objetivo fortalecer la capacidad de gestión del Sector, en aspectos relacionados a normativas técnicas, planificación sectorial, investigación y desarrollo de tecnologías alternativas para la provisión de agua potable y saneamiento en el marco del PROCOES.

En esta línea se han desarrollado acciones que procuran fortalecer la gestión institucional teniendo en cuenta altos estándares de calidad técnica. A continuación se reseña las principales actividades realizadas:

#### **Consultoría “Modelo de Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en el Área Rural para el Fortalecimiento Institucional del PNSR/PROCOES”**

Esta consultoría se ejecuta con la Consultora GRADE y tiene como objetivo la formulación de un modelo integral que garantice la sostenibilidad de la prestación de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural del PNSR, para ello se necesita determinar la situación existente en la calidad de la prestación, identificando las causas que afectan o determinan dicha calidad y los factores subyacentes; estimar el impacto de la calidad del servicio proveído sobre el bienestar de los hogares rurales; y evaluar las capacidades institucionales y Organizacionales relevantes para la prestación del servicio.

#### **Consultoría para la formulación de las “Normas técnicas de diseño e instrumentos técnicos: Planos tipo de estructuras civiles, análisis de costos unitarios y especificaciones Técnicas de materiales y construcción”**

Esta consultoría tiene como finalidad contar con Normas Técnicas de Diseño, así como con un conjunto de instrumentos técnicos (planos tipo, análisis de costos unitarios y especificaciones técnicas) que faciliten el diseño y formulación de los Expedientes Técnicos definitivos para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento para poblaciones menores a 2,000 habitantes) en el ámbito rural, permitiendo optimizar tiempo y recursos.

#### **Supervisión Especializada de los productos que presente la Empresa INGESA para la elaboración de la propuesta de Normas Técnicas de Diseño e Instrumentos Técnicos**

Con fecha 22 de noviembre de 2013 se suscribió el Contrato con el Capítulo de Ingeniería Sanitaria y Ambiental del Consejo Departamental de Lima para que conforme un Equipo Supervisor encargado de la revisión de los productos que presente la Firma INGESA.



El Equipo Supervisor ha revisado los productos 4, 5 y 6 y 7 de la Firma INGESA, culminando la consultoría en el mes de diciembre al aprobarse el 8vo. y último producto.

#### **Administración del Programa**

#### **Actividades de Administración**

Comprende las actividades de administración de la Oficina Central y de las Oficinas Regionales de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Puno. A continuación se señala las principales del segundo semestre 2014:

- Implementación de las Oficinas Regionales de la UGP PROCOES, con mobiliario de oficina (escritorio, estanterías, etc.), adecuación de ambientes para salas de archivo y salas de equipos multidisciplinarios de consultores. Cableado estructurado y puntos de red.
- Labores de capacitación y fortalecimiento de la gestión administrativa hacia los asistentes administrativos de cada una de las sedes regionales.
- Elaboración de los inventarios del acervo de documentos de gestión técnico (perfiles y expedientes técnicos), y administrativo e implementación de salas tipo hemeroteca para consultas de expedientes y planos en las oficinas de las Sedes Regionales de Ayacucho, Huancavelica y Puno.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las seis (06) unidades vehiculares Toyota 4x4 3.0 Di, asignadas a las Sedes Regionales en forma oportuna y de acuerdo al requerimiento.
- Se ha continuado la realización de acciones del recupero del IGV por las facturas giradas. Al 31/12/2014 la recaudación acumulada es de S/ 2.34 millones.



## OPINION DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN PERÚ.

1. En el componente más importante del Programa, Proyectos de Infraestructura, el avance físico de ejecución de las obras se encuentra al 35%, el avance financiero en 41%.

De los 344 proyectos considerados en el Programa, se encuentran en ejecución 65 proyectos.

### RECOMENDACIÓN

- Mejorar los diversos procesos internos técnicos y administrativos, a fin de flexibilizar y hacer más ágil y eficiente la toma de decisiones, para tal efecto, es recomendable revisar para posibles cambios del Manual Operativo del programa.
  - Todas las actividades del programa se mantengan en el Marco del Convenio y que la Unidad Ejecutora brinde el apoyo necesario para la obtención de los resultados del programa, y que todos los bienes y servicios obtenidos por el Programa se mantenga bajo su control.
2. El Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú viene revisando la actualización del costo del programa que alcanzaría la suma de US\$ 447 millones, lo que demandaría US\$ 357 millones adicionales de contrapartida local, provenientes de recursos de FONIE, en esta nueva etapa se prevé la participación de los Núcleos Ejecutores.

### RECOMENDACIÓN

Recomendamos que la actualización de los costos del programa sea validado por una firma especializada, En coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo, a fin de contar con una información objetiva.

Por otro lado, al acordarse con el BID el nuevo costo del programa, se modificara el pari passu contractual, a in de contar con el acompañamiento del BID, bajo las mismas condiciones del convenio.